



Universidad  
Nacional  
de Loja

## Universidad Nacional de Loja

### Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación

#### Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior

#### La Educación Virtual en la Formación Profesional de los Estudiantes de la carrera de Derecho: Las Competencias Técnicas y Legales

Trabajo de Titulación, previo a la  
obtención del título de Magíster en  
Educación con Mención en Docencia e  
Investigación en Educación

**AUTOR:**

Abg. Mario Rodrigo López Jumbo

**DIRECTORA:**

Mgs. Adriana Elizabeth Cango Patiño

Loja - Ecuador  
2024

## **Certificación**

Loja 9 de mayo de 2024

Adriana Elizabeth Cango Patiño

**DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

### **CERTIFICO:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **La educación virtual en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho: Las competencias técnicas y legales**, previo a la obtención del título de **Magíster en Educación con Mención en Docencia e Investigación en educación Superior**, de la autoría del estudiante **Mario Rodrigo López Jumbo**, con **cédula de identidad Nro. 1900368802**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Mgs. Adriana Elizabeth Cango Patiño

**DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **Autoría**

Yo, **Mario Rodrigo López Jumbo**, declaro ser autor del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

A handwritten signature in blue ink, reading "Mario Rodríguez López Jumbo". The signature is stylized and written in a cursive script.

**Firma:**

**Cédula de Identidad:** 1900368802

**Fecha:** 4 de abril del 2024

**Correo electrónico:** mario.r.lopez@unl.edu.ec

**Teléfono:** 0982497303

**Carta de autorización por parte del autor, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación.**

Yo, **Mario Rodrigo López Jumbo**, declaro ser autor del Trabajo de Titulación denominado: **La educación virtual en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho: Las competencias técnicas y legales** como requisito para optar el título de **Magíster en Educación con mención en Docencia e Investigación en Educación Superior**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.



**Firma:**

**Autor:** Mario Rodrigo López Jumbo

**Cédula de identidad:** 1900368802

**Dirección:** Av. Alonzo de Mercadillo, Barrio Bombuscaro – Zamora - Ecuador

**Correo electrónico:** mario.r.lopez@unl.edu.ec

**Teléfono:** 0982497303

**DATOS COMPLEMENTARIOS:**

**Director del Trabajo de Titulación:** Mgs. Adriana Elizabeth Cango Patiño

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de titulación lo quiero dedicar de forma especial a mi familia, a mi esposa Diana Marivel y a mis hijos: Iris Antonella y Nicolas Agustín; que son el motor para continuar con mi preparación; a ellos este trabajo en el cual he plasmado mi conocimiento sobre investigación. Así también dedico el trabajo a mis padres César Augusto y María Lucila y a mis demás familiares que de una u otra forma han estado a mi lado apoyándome a continuar en mi proceso de formación académica.

***Mario Rodrigo López Jumbo***

## **Agradecimiento**

Una vez concluida mi formación de post grado y realizado el trabajo de titulación, quiero dejar mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, por haber ofertado el programa de maestría en investigación en educación superior, así también al personal administrativo que de una u otra forma me han apoyado en la realización de los diferentes trámites administrativos; al Dr. Vicente Riofrío por su constante motivación e información del programa de maestría, a cada uno de los docentes que me supieron brindar el conocimiento y de manera especial a la Mgs. Adriana Elizabeth Cango Patiño, quien me asesoró en la realización del presente trabajo.

***Mario Rodrigo López Jumbo***

## Índice de contenidos

<b>Portada</b> .....	i
<b>Certificación de director</b> .....	ii
<b>Autoría</b> .....	iii
<b>Carta de autorización.</b> .....	iv
<b>Dedicatoria</b> .....	v
<b>Agradecimiento</b> .....	vi
<b>Índice de contenidos</b> .....	vii
<b>Índice de tablas</b> .....	ix
<b>Índice de figuras</b> .....	x
<b>Índice de anexos</b> .....	x
<b>1. Título</b> .....	1
<b>2. Resumen</b> .....	2
<b>3. Introducción</b> .....	4
<b>4. Marco Teórico</b> .....	6
4.1. Educación virtual.....	6
4.1.1. <i>Definiciones</i> .....	6
4.1.2. <i>Características</i> .....	7
4.1.3. <i>Enfoques de la educación virtual</i> .....	8
4.1.3.1. Centrada en las prácticas docentes. ....	8
4.1.3.2. Centrado en el uso de comunidades virtuales.....	8
4.1.3.3. Uso de las TIC. ....	9
4.1.3.4. Por los elementos pedagógicos y didácticos.....	9
4.1.3.5. Por las metodologías E-learning.....	10
4.1.4. <i>Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA)</i> .....	10
4.1.4.1. Definiciones de EVA.....	11
4.1.4.2. Ventajas de los EVA.....	12
4.1.5. <i>Recursos didácticos de los EVA</i> .....	13
4.1.5.1. Síncronos. ....	14
4.1.5.1.1. <i>Reuniones virtuales</i> .....	15
4.1.5.1.2. <i>Evaluaciones en línea</i> . ....	15
4.1.5.1.3. <i>Chats</i> . ....	16
4.1.5.2. Asíncronos.....	17
4.1.5.2.1. <i>Foros</i> .....	17
4.1.5.2.2. <i>Blogs</i> . ....	18
4.2. Aprendizaje.....	19

4.2.1. <i>Métodos de aprendizaje</i> .....	19
4.2.1.1. Aprendizaje basado en proyectos. ....	20
4.2.1.2. Aprendizaje basado en casos. ....	20
4.2.1.3. Aprendizaje basado en problemas. ....	21
4.2.1.4. Aprendizaje basado en el diseño. ....	21
4.2.1.5. Aprendizaje cooperativo.....	22
4.2.2. <i>Aprendizaje significativo en Derecho</i> .....	22
4.3. Formación profesional.....	23
4.3.1. <i>Niveles de formación profesional</i> .....	24
4.3.1.1. Formación profesional básica. ....	24
4.3.1.2. Formación profesional media. ....	25
4.3.1.3. Formación profesional superior.....	26
4.4. Competencias.....	27
4.4.1. <i>Competencias técnicas</i> .....	27
4.4.1.1. Dominio de tecnologías. ....	28
4.4.1.2. Facilidad de comunicación. ....	30
4.4.1.3. Trabajo en equipo. ....	31
4.4.1.4. Resolución creativa de problemas. ....	32
4.4.2. <i>Competencias legales</i> .....	33
4.4.2.1. Interpretación de normas jurídicas. ....	33
4.4.2.2. Comportamiento en salas de audiencia. ....	34
4.4.2.3. Proceso de trámites jurídicos.....	35
4.4.2.4. Análisis de sentencias.....	36
4.5. Antecedentes.....	37
<b>5. Metodología</b> .....	39
5.1. Área de estudio.....	39
5.2. Procedimiento.....	40
5.2.1. <i>Enfoque</i> .....	40
5.2.2. <i>Diseño</i> .....	41
5.2.3. <i>Técnicas</i> .....	41
5.2.3.1. Fichas de cotejo. ....	42
5.2.3.2. Encuesta.....	42
5.2.4. <i>Instrumentos</i> .....	42
5.2.4.1. Lista de cotejo.....	43
5.2.4.2. Cuestionario.....	43
5.3. Informantes.....	43
5.3.1. <i>Muestra</i> .....	44



5.4. Procesamiento de información .....	44
<b>6. Resultados</b> .....	45
6.1. Presentación de resultados de encuesta .....	45
6.2. Presentación de resultados de fichas de cotejo .....	54
6.2.1. Fichas de cotejo recursos síncronos .....	55
6.2.2. Fichas de cotejo recursos asíncronos .....	60
<b>7. Discusión</b> .....	65
7.1. Primer objetivo: Identificar la efectividad de los recursos didácticos implementados en el proceso de enseñanza aprendizaje. ....	65
7.2. Segundo objetivo: Establecer las competencias técnicas y legales que han alcanzado los estudiantes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual para el ejercicio de su profesión. ....	67
<b>8. Conclusiones</b> .....	72
<b>9. Recomendaciones</b> .....	74
<b>10. Bibliografía</b> .....	76
<b>11. Anexos</b> .....	82

**Índice de tablas:**

<b>Tabla 1.</b> Género .....	45
<b>Tabla 2.</b> Edad .....	46
<b>Tabla 3.</b> Herramientas tecnológicas para la formación profesional .....	46
<b>Tabla 4.</b> Capacitado en comunicación .....	47
<b>Tabla 5.</b> Capacitado en el uso de la creatividad en la solución de problemas jurídicos	48
<b>Tabla 6.</b> Se fomenta trabajo en equipo .....	49
<b>Tabla 7.</b> Fomenta el uso de análisis e interpretación de normas jurídicas.....	50
<b>Tabla 8.</b> Información de cómo actuar en las salas de audiencia.....	51
<b>Tabla 9.</b> Se le capacitó sobre los procesos para dar solución a trámites jurídicos .....	52
<b>Tabla 10.</b> Se trabaja con el análisis de sentencias .....	53
<b>Tabla 11.</b> Ficha de cotejo de clase síncrona desarrollada en el octavo ciclo de la carrera de Derecho modalidad virtual.....	55
<b>Tabla 12.</b> Ficha de cotejo de clase asíncrona desarrollada en el octavo ciclo de la carrera de Derecho modalidad virtual .....	60

## **Índice de figuras:**

<b>Figura 1.</b> Ubicación del área de estudio .....	39
<b>Figura 2.</b> Género .....	45
<b>Figura 3.</b> Edad .....	46
<b>Figura 4.</b> Herramientas tecnológicas para la formación profesional .....	47
<b>Figura 5.</b> Capacitado en comunicación .....	48
<b>Figura 6.</b> Se lo ha capacitado en el uso de la creatividad .....	49
<b>Figura 7.</b> Se fomenta trabajo en equipo .....	50
<b>Figura 8.</b> Fomenta el uso de análisis e interpretación de normas jurídicas .....	51
<b>Figura 9.</b> Información de cómo actuar en las salas de audiencia .....	52
<b>Figura 10.</b> Se le capacito sobre los procesos para dar solución a trámites jurídicos .....	53
<b>Figura 11.</b> Se trabaja con el análisis de sentencias .....	54

## **Índice de anexos:**

<b>Anexo 1.</b> Fichas de cotejo síncronas .....	82
<b>Anexo 2.</b> Fichas de cotejo Asíncronas .....	84
<b>Anexo 3.</b> Cuestionario .....	86
<b>Anexo 4.</b> Certificación anti plagio .....	89
<b>Anexo 5.</b> Certificado de traducción .....	90

## **1. Título**

**La Educación Virtual en la Formación Profesional de los Estudiantes de la  
carrera de Derecho: Las Competencias Técnicas y Legales**

## 2. Resumen

La educación virtual en el nivel universitario ha incrementado su demanda en la actualidad, por lo que la presente investigación se propuso identificar la efectividad de los recursos didácticos implementados por la educación virtual y establecer las competencias técnicas y legales que han alcanzado los estudiantes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual para el ejercicio de su profesión. Asimismo, este estudio se basó en un enfoque cualitativo, para lo cual se aplicó un cuestionario a través de formularios de Google y fichas de cotejo. Entre los resultados logrados se identificó que el entorno virtual de aprendizaje utilizado por la carrera de derecho facilita las reuniones virtuales y las evaluaciones en línea, siendo los foros el recurso asíncrono de mayor uso. En el establecimiento de competencias técnicas se identificó que el 55% de los estudiantes maneja las aplicaciones digitales, pero sólo un 18% utiliza las bibliotecas virtuales, y con respecto a las competencias legales se determinó que los estudiantes han adquirido las competencias del análisis e interpretación de normas jurídicas en un 61%, pero ha existido una escasa formación en la competencia de cómo efectuar los procesos jurídico con el 12% de estudiantes que manifiesta de forma frecuente. Finalmente, con estos datos se concluye que la educación virtual de la carrera de Derecho se apoya en recursos síncronos y asíncronos que permiten la formación de diversas competencias que permitirán al estudiante lograr una mejor formación profesional, por lo que se recomienda a los centros universitarios fortalecer los entornos virtuales de aprendizaje para optimizar el proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias técnicas y legales.

***Palabras clave:*** Educación virtual; formación profesional; competencias técnicas y legales; carrera de Derecho.

## **Abstract**

Virtual education at the university level has seen an increase in demand in recent times. Thus, this research aimed to identify the effectiveness of didactic resources utilized in virtual education and to establish the technical and legal competencies attained by students in the virtual mode of the Law program for their professional practice. Moreover, this study adopted a qualitative approach, employing a questionnaire distributed via Google Forms and checklists. Among the findings, it was observed that the virtual learning environment utilized by the Law program facilitates virtual meetings and online assessments, with forums being the most utilized asynchronous resource. Concerning technical competencies, it was found that 55% of students are proficient in digital applications, while only 18% utilize virtual libraries. Regarding legal competencies, students have acquired competencies in analyzing and interpreting legal norms at a rate of 61%, but there's been insufficient training in the competency of conducting legal processes, with only 12% of students frequently expressing this need. Finally, based on these findings, it is concluded that virtual education in the Law program relies on synchronous and asynchronous resources, fostering the development of various competencies that enable students to attain better professional training. Hence, it is recommended for university institutions to enhance virtual learning environments to optimize the learning process and the acquisition of technical and legal competencies.

**Keywords:** Virtual education; professional training; technical and legal competencies; Law program.

### **3. Introducción**

La presente investigación se la efectúa ante la necesidad de identificar si la educación virtual a través de los entornos virtuales de aprendizaje está garantizando una adecuada formación de competencias técnicas y legales para una adecuada formación profesional de los estudiantes, tomando como base a los alumnos del octavo ciclo de la carrera de Derecho y de esta manera garantizar un mejor desempeño en el ámbito laboral al contar con técnicas que permitan realizar su trabajo de una forma adecuada.

El tema cobra importancia en razón que los profesionales que ofrece la educación virtual deberán desempeñarse en un ámbito laboral competitivo, por lo que se hace necesario el tener competencias técnicas y legales que les facilite su desempeño laboral; más aún cuando la educación virtual se la ha relacionado como formadora de conocimiento teórico, con poco dominio de la práctica, lo que dificulta un adecuado desempeño en el ámbito laboral de aquellos profesionales graduados a través de esta modalidad de estudios.

Entre los beneficios que brinda la presente investigación se encuentran a nivel de instituciones de nivel superior que ofrecen la modalidad de estudios a distancia, quienes podrán tomar en consideración los resultados de cómo los estudiantes están utilizando los recursos virtuales para su aprendizaje, así como están adquiriendo las diferentes competencias técnicas y legales que les permita mejorar su desempeño académico y cuenten con una base que les permita su ejercicio profesional.

La investigación realizada tiene relación con varios trabajos previos en los que se analiza la educación virtual universitaria y la formación profesional, uno de ellos es el trabajo efectuado por Guerrero et al, (2020) en el cual se identifica que las Tecnologías de la Información y Comunicación desempeñaron un rol fundamental en tiempos de pandemia, constituyéndose en el medio a través de la cual se desarrolló el conocimiento y bajo el cual se implementaron las aulas virtuales. Otro de los trabajos que sirve de antecedente es el realizado por Yépez (2021) en el que se analizó la importancia de la educación virtual universitaria y cómo facilitó el proceso de aprendizaje y adquisición de competencias mientras duró las condiciones de aislamiento social.

En tal virtud se planteó como primer objetivo específico el de identificar la efectividad de los recursos didácticos implementados en el proceso de enseñanza

aprendizaje, a través de los cuales se desarrolla el proceso de aprendizaje utilizando recursos síncronos como las reuniones virtuales, evaluaciones en línea y chats; entre los recursos asíncronos se encuentran los foros y los blogs que son utilizados por el docente y estudiantes.

Cómo segundo objetivo específico se plantea el de establecer las competencias técnicas y legales que han alcanzado los estudiantes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual para el ejercicio de su profesión; entre las competencias técnicas que se estudian se encuentran el manejo de las aplicaciones tecnológicas; así como la capacidad de comunicación; y el uso creativo en la solución de problemas jurídicos, como el trabajo en equipo. En las competencias legales se encuentran el análisis e interpretación de normas jurídicas; así como la forma de actuar en las salas de audiencia; así también el conocer sobre los procesos para dar solución a los trámites jurídico y los análisis de sentencias.

El alcance de la presente investigación se relaciona con el mejoramiento de la pedagogía de enseñanza de tal forma que se pueda aprovechar los diferentes recursos síncronos y asíncronos para la formación de las competencias técnicas y legales, dentro de las limitaciones que se encontraron está la de espera a inicio de clases de la modalidad virtual de la carrera de Derecho para aplicar los instrumentos de recolección de información.

## **4. Marco Teórico**

### **4.1. Educación virtual**

Los avances tecnológicos han afectado las actividades realizadas de parte del ser humano, en el área de la educación a nivel universitario no ha sido la excepción, Para Cremonini (2011), “la incidencia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), influyen a las universidades a cambios en su metodología de enseñanza y aprovechar los recursos tecnológicos, para ampliar las carreras a ofrecer” (p. 3), originando una nueva de forma de educación a través de los medios tecnológicos que existen a la actualidad.

La educación virtual permite en la actualidad el proceso de aprendizaje, por lo que la comunidad educativa debe estar preparada para brindar la mejor educación y de esta forma ofrecer a los estudiantes una metodología de aprendizaje en la que no solo se formen de una manera teórica a nivel universitario es de importancia la preparación en diversos ámbitos que hagan del estudiante un futuro profesional con un adecuado desempeño en el campo laboral.

#### ***4.1.1. Definiciones***

Una primera definición es la entregada por Olarte (2022) metodología de enseñanza que se basa en las nuevas tecnologías, entre ellas se encuentran las TIC, que permiten el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, para aquellos estudiantes que se les dificulta a la asistencia presencial a una aula de clase (p. 10), lo que facilita a las universidades el brindar su formación académica a estudiantes que pueden aprovechar las tecnologías de la información y comunicación en su preparación académica.

Continuando con la revisión de las definiciones, se tiene la efectuada por Araya y Majano (2022) quien la identifica como una alternativa utilizada en la educación en base a las nuevas tecnologías. Posibilita una formación en el campo de las ciencias, a través de las aulas virtuales y de un entorno que elimina la barrera de las distancias (p. 515), brindando al estudiante alternativas para establecer un horario de clases de acuerdo a su disposición de tiempo y el poder desarrollar otras actividades de su cotidiano accionar.

De acuerdo a las definiciones se encuentra puntos similares como es que la educación virtual se basa en las tecnologías de la información y comunicación, que



facilita el proceso de aprendizaje eliminando la barrera de la presencialidad, lo cual ayuda a las personas que por disponibilidad de tiempo no pueden acudir a un aula de clases presencial en una universidad.

#### **4.1.2. Características**

Entre las características que tiene la educación virtual universitaria se encuentran las siguientes:

Una primera característica se enmarca en la terminación de la barrera de las distancias; “la educación virtual se desarrolla en ambientes en los cuales no se necesita de la presencia física de estudiantes y docentes en un aula de clase” (Micheli & Armendáriz, 2011, p. 36), a través de la educación a distancia se facilita a las personas el acceso a la educación universitaria, al permitir que los estudiantes puedan disponer de tiempo de acuerdo a sus necesidades para acceder a sus estudios.

Una segunda característica es el “empleo de herramientas tecnológicas que permiten el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje a nivel universitario” (Coto & Mora, 2012, p. 171), es a través de estas herramientas que se ha logrado acercar a docentes y estudiantes a través de la comunicación virtual en la cual a pesar de las distancias se puede realizar el intercambio de conocimiento y la formación profesional del estudiante.

La tercera característica de la educación virtual de acuerdo a Mitzi y Carola (2013) “es la autonomía en el aprendizaje del estudiante, quien es el responsable y actor principal en su educación, quien a través del docente a través de los entornos virtuales logra una correcta formación profesional” (p. 40); el estudiante cumple un rol principal en su formación, el docente asesora, guía y comparte el conocimiento a través de los entornos digitales y es el estudiante quien debe estar comprometido en su aprendizaje, investigando los diversos temas tratados en las aulas de clases virtuales.

Se establece como característica de la educación virtual, la “facilidad de establecimiento propio de un cronograma de estudio, el cual no se rige a un horario de clase impuesto por la institución educativa” (Micheli & Armendáriz, 2011, p. 37), el estudiante tiene disponibilidad de tiempo para establecer un horario de acuerdo a sus

facilidades en los que pueda desarrollar su aprendizaje, el horario de clases no es estático y más bien se adecua brindando las facilidades para el aprendizaje.

De las características analizadas se identifica que estas se encuentran relacionadas con la terminación de la barrera de la presencialidad para el aprendizaje, no es necesario que el docente y estudiante se encuentren en un espacio físico específico y más bien se busca facilitar a los estudiantes el acceso a las clases, se brinda un rol más participativo y comprometido con el aprendizaje del estudiante, quien debe elaborar el cronograma en el cual pueda desarrollar su proceso de aprendizaje a través de las aulas virtuales y con asesoría de los docentes a través de las herramientas tecnológicas.

#### ***4.1.3. Enfoques de la educación virtual***

Al momento de analizar un enfoque “se identifica aquella forma a través de la cual se analiza una determinada situación” (Alonso et al., 2020, p. 16), es así que la educación virtual universitaria se la enfoca desde los siguientes aspectos:

##### **4.1.3.1. Centrada en las prácticas docentes.**

La educación virtual no se aleja del sistema tradicional de enseñanza “siendo el docente quien debe orientar el proceso educativo a través de diferentes prácticas implementadas a través de las tecnologías de la información y comunicación” (Cabero & Llorente, 2023, p. 23), el docente debe en todo momento realizar la planificación de su clase, determinado los diversos objetos de transformación del aprendizaje, para lograr impartir el conocimiento a los docentes.

La educación virtual desde este enfoque de acuerdo con Alonso et al. (2020) “identifica a la metodología del docente como una de las herramientas para lograr una mejor difusión del conocimiento” (p. 17), la virtualidad no implica una actitud pasiva, el docente debe utilizar las diferentes herramientas a disposición en los entornos virtuales con la finalidad de lograr una mejor formación de los estudiantes.

##### **4.1.3.2. Centrado en el uso de comunidades virtuales.**

El proceso educativo a través de la virtualidad va dirigido “a diversos grupos de estudiantes de acuerdo a la especialidad universitaria en la que se están preparando académicamente” (Lizcano et al., 2023, p. 70) grupos que se denominan comunidades,

los que pueden efectuar diversas actividades como el intercambio de información, o la de comunicar las ideas en torno a la generación de un nuevo conocimiento, el proceso educativo se efectúa en función de la materia que se está dictando.

La educación virtual se enfoca en el intercambio de información de las aulas virtuales de clase para Tejada et al. (2017) “facilita el trabajo de grupo, de individuos afines en la adquisición del conocimiento” (p. 53). Transforma el conocimiento de las personas a través de la participación de diversas personas, quienes se apoyan en la investigación para ir brindando los aportes necesarios que permitan el aprendizaje.

#### **4.1.3.3. Uso de las TIC.**

La educación virtual es una nueva metodología de enseñanza, que se afianzó a partir de los avances tecnológicos; Vargas et al. (2013) la considera “como un proceso de aprendizaje, desarrollado a través de las TIC, en la que el estudiante a través de su autoaprendizaje y asesoramiento en línea, logra el dominio de diversos temas” (p. 7); El uso de las TIC beneficia a los estudiantes, quienes deben aprovechar la información existente en la red, en mejorar su conocimiento, así como los diversos medios de comunicación para mantener el contacto permanente de su grupo de clase.

Las TIC y su desarrollo brindan nuevos escenarios que apoyan a la educación, ofreciendo diversas herramientas, a través de las cuales se mejora el proceso de enseñanza aprendizaje, “en la actualidad las TIC día a día van evolucionando haciendo más fácil el aprendizaje, apoyando a la comunidad educativa” (Tejada et al., 2017, p. 53), las herramientas tecnológicas, son amplias y variadas en las que el estudiante se puede apoyar, no son la solución para mejorar el aprendizaje, es el estudiante quien debe aprovechar estas herramientas en su beneficio.

#### **4.1.3.4. Por los elementos pedagógicos y didácticos.**

La educación virtual recurre a diferentes herramientas tecnológicas que permiten la formación de los estudiantes “cada aplicación educativa brinda al estudiante nuevas alternativas de aprendizaje, en las que el estudiante debe dominar el tema y manejar de forma adecuada las tecnologías” (Olarde, 2022, p. 12), el proceso educativo virtual, no implica el uso de la pedagogía en la cual la pizarra y el marcador destacan, las pizarras se suplantaron por programas en los cuales se plasma el conocimiento que se va adquiriendo

y poniendo en práctica los avances de la formación, el estudiante debe estar en constante preparación académica y lograr una mejor formación profesional.

El desarrollo de una clase virtual depende en gran medida de las diferentes herramientas que se utilicen en la pedagogía virtual implementada, Olarte (2022) manifiesta: “la educación virtual cuenta con nuevas herramientas didácticas basadas en las tecnologías de la información y comunicación y que aprovechan los recursos existentes para el proceso educativo” (p. 10), dentro de la Internet, se han implementado diversas herramientas didácticas que apoyan al estudiante, quien debe saber identificar las adecuadas que beneficien el aprendizaje.

#### **4.1.3.5. Por las metodologías E-learning.**

Cuando se menciona el E-learning se lo define como “el método a través del cual se aprovecha de las TIC, con la finalidad de difundir los diversos materiales que permiten al aprendizaje” (Londoño et al., 2023, p. 280), el estudiante a través de un entorno virtual de aprendizaje, accede a los diversos recursos con los que cuenta para lograr ir desarrollando su proceso de aprendizaje, el mismo que puede ser de forma síncrona como asíncrona.

La comunicación es importante dentro de la educación virtual para lograr mantener en constante interacción el grupo de trabajo “el E-learning, busca que los estudiantes mantengan el contacto permanente en su proceso formativo y logren la retroalimentación de la información” (Londoño et al., 2023, p. 282), el uso de las TIC para la comunicación, beneficia a la educación y permite a los estudiantes la interacción tanto con el profesor como con el resto del aula de clase.

#### **4.1.4. Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA)**

Cuando se trata sobre los EVA se hace referencia a “una aplicación dentro de una página web que a través del internet facilita la implementación de foros, chats, blogs, wikis entre otros que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje” (Obaco et al., 2023, p. 201); dándoles facilidades a los estudiantes de poder hacer uso de estas herramientas mientras van adquiriendo destrezas de aprendizaje.

Los EVA se los identifica como los portales web “que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje por medio del uso de una pedagogía basada en la virtualidad y con

el uso de herramientas didácticas en las que los estudiantes deben demostrar sus avances en la adquisición del conocimiento” (Sánchez, 2018, p. 210), en estos entornos el estudiante interactúa con la comunidad educativa, así como permite plasmar sus trabajos académicos como el proceso de evaluación que utiliza el docente en el que se identifica el nivel de formación que va teniendo un estudiante.

#### **4.1.4.1. Definiciones de EVA.**

Una primera definición sobre los EVA es la brindada por Muñoz y Bastidas (2022) quien la identifico como. “aquellas plataformas educativas, ejecutadas a través de un portal web que permiten el desarrollo de una clase virtual” (Muñoz & Bastidas, 2022, p.12), a través de estos entornos los estudiantes pueden recibir un programa educativo el que permite la adquisición de conocimientos de una determinada ciencia y de esta forma preparar al estudiante para su desempeño profesional.

Una segunda definición es la brindada por Guillermo y Trucco (2019), “quien la identifica como un entorno virtual que facilita la educación a distancia, simulando las aulas de clase en la cual el estudiante puede utilizar diferentes herramientas didácticas” (p. 49); es a través de este entorno que facilita la interacción entre estudiante y docente, lo que permite que se ejecute el proceso educativo y el desarrollo de las actividades académicas.

Una tercera definición de los EVA las identifica como “una plataforma digital que se ejecuta en una página web, permitiendo al estudiante acceder a diferentes herramientas digitales que permiten el proceso educativo, así como el control del docente sobre el aprendizaje que se va logrando” (Esteban & Zapata, 2018, p. 23); los EVA han tomado un gran impulso con el avance de las tecnologías de la información y comunicación, logrando cubrir las necesidades de formación profesional de una gran cantidad de población que en razón de las exigencias de la educación presencial no logra asistir a las aulas físicas universitarias, facilidad que le brinda a través de las aulas virtuales y de esta forma continuar con su formación profesional.

De las definiciones encontradas se identifica a los EVA como aplicaciones informáticas diseñadas para páginas web, en las que se desarrolla la educación virtual, permitiendo a la comunidad educativa acceder a la información que pone a disposición el docente y de esta forma lograr el aprendizaje, facilita el desarrollo de actividades

académicas, así como el acceso a herramientas didácticas e información para el proceso educativo.

#### **4.1.4.2. Ventajas de los EVA.**

Cómo se ha mencionado los EVA facilitan la educación a distancia, permite el intercambio de información, así como el espacio en el cual el docente orienta el proceso de formación del estudiante, por lo cual se analizan las siguientes ventajas de su implementación dentro del proceso educativo apoyado por las tecnologías de la información y comunicación.

Existencia de “información en el amplio mundo de la red Internet” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 221), los EVA sustentan su trabajo en diversos documentos a los que se puede acceder a través del Internet, siendo fuente de esta información los diversos repositorios universitarios a los cuales los estudiantes pueden acceder.

Utilización de diferentes “recursos basados en las tecnologías como los foros, chats, videoconferencias, blogs wikis” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 221), facilitando de esta forma que el estudiante las diversas actividades académicas con la finalidad de afianzar el conocimiento que se le imparte.

“Amplitud de formatos para acceder a los contenidos educativos” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 221), el estudiante no sólo podrá acceder a libros físicos para su formación, sino que tendrá la posibilidad de interactuar con aplicaciones digitales, analizar videos, o programas educativos en los cuales se ponga en práctica el conocimiento que va adquiriendo en un EVA.

Otra de las ventajas es que “brinda la posibilidad de un aprendizaje interactivo, basado en la crítica de los propios estudiantes” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 222), los EVA facilitan que los propios estudiantes vayan realizando las opiniones a los aportes académicos de sus compañeros y de esta forma ir perfeccionando el conocimiento que van adquiriendo en determinados temas.

Una de las ventajas establecidas de los EVA es que “ofrece a la comunidad educativa la flexibilidad en cuanto a tiempo y espacio” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 222), no se encuentra restringida a un día de clase y horario, es el estudiante quien puede

acceder de forma permanente al EVA e ir avanzando con su aprendizaje a través de las diferentes orientaciones ofrecidas.

Los EVA trabajan con el compromiso del estudiante por su aprendizaje por lo cual, “brinda al estudiante autonomía en cuanto a su formación” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 222), el estudiante es quien se fija metas, no son impuestas por la institución educativa, su formación gira en torno a su propio interés de superación académica, por lo cual utiliza los recursos que considere pertinente y que le sean de beneficio durante su aprendizaje.

Una de las ventajas de los EVA es que “proporciona un aprendizaje dinámico, de forma activa y con la colaboración de la comunidad educativa de una forma interactiva” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 222), el proceso de aprendizaje es de forma permanente no se queda estático en el cual el grupo de aula de clase virtual, brinda el aporte a través de comentarios de cómo el estudiante va adquiriendo el conocimiento, por lo cual la participación es permanente.

“Promueve la autoevaluación y la coevaluación de acuerdo a orientación del profesor” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 222), en todo momento los EVA facilitan el control de parte del docente del conocimiento logrado de parte del estudiante, brindan la oportunidad de que sea el grupo de aula de clase quien realice una coevaluación participativa de los progresos académicos que logra el estudiante.

Es importante tratar como otra de las ventajas la “retroalimentación que se efectúa a través de recursos asíncronos, lo que promueve la participación del aula de clase virtual” (Varguillas & Bravo, 2020, p. 222), los estudiantes de los aportes que se realizan brindan comentarios que van en beneficio de mejorar el conocimiento del aula de clase.

#### ***4.1.5. Recursos didácticos de los EVA***

Hoy en día, contamos con un sinnúmero de recursos didácticos que permiten y a la misma vez facilitan el acceso para realizar diferentes actividades, tal es el caso de: reuniones virtuales, evaluaciones virtuales, foros, chats, blogs, wikis” (Vargas et al., 2013, p. 7), que, sin duda facilitan el intercambio de comunicación en un mismo instante.

Al tratar sobre los recursos hay que tomar en cuenta la facilidad que brindan para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, “un recurso didáctico basado en la

virtualidad debe ser flexible y apoyar en el aprendizaje” (Badia, 2016, p. 13), es importante la planificación de su aplicación de parte del docente quien debe en todo momento determinar la pertinencia de aplicación de un recurso.

Los recursos existentes en los EVA facilitan la comunicación en línea y se puede dar una comunicación presencial entre estudiantes y docentes, pero también se facilita la interacción a través de actividades con cierto tiempo de entrega y de esta forma el estudiante pueda preparar los trabajos a entregar, es así que se presentan los siguientes recursos:

#### **4.1.5.1. Síncronos.**

Este tipo de recursos didácticos se relacionan con la conexión en línea en el momento, “representa la cercanía, la conexión en tiempo real del docente con sus estudiantes, en esta sincronía se generan procesos reflexivos, de conversación, para tomar ideas, pero hay ciertas limitantes en algunas plataformas digitales de aprendizaje” (Bravo et al., 2020, p. 42), este tipo de recurso ofrece el intercambio de ideas y asesoramiento en el mismo instante, lo cual beneficia para el planteamiento de preguntas que se originen en el proceso educativo, la comunicación síncrona mantiene el contacto entre la comunidad educativa para la expresión de ideas y pensamientos relacionados con los temas tratados en el proceso de aprendizaje.

Continuando con el análisis de la definición de un recurso síncrono, se tiene el aporte de Engel y Onrubia (2020) quienes manifiestan “es la forma de comunicación a través de una pantalla en la cual se encuentran presentes en el mismo momento profesor y educandos” (p. 517), este recurso utilizado para la educación virtual simula las aulas de clase utilizando como medio la conexión a través de las TIC y de esta forma puedan participar al mismo instante profesor y estudiante.

De los aportes citados se identifica que los autores relacionan los recursos síncronos con la comunicación en tiempo real, que permite el contacto virtual entre docente y estudiantes y de esta forma brinda la posibilidad de que el estudiante se asesore con su profesor para mejorar el conocimiento que va adquiriendo, así como el docente brindar las orientaciones necesarias que permitan al estudiante continuar con su proceso de aprendizaje.



#### ***4.1.5.1.1. Reuniones virtuales.***

Uno de los medios de mayor utilización en la comunicación virtual es el de las reuniones virtuales, que de acuerdo con Islas (2018) “son las videoconferencias efectuadas a través del Internet por medio de un programa informático implementado en una aplicación web” (p. 11), se basa en los programas informáticos en los que la visualidad tiene su importancia, en las reuniones virtuales la distancia no importa, existe la visión de quienes intervienen y de forma ordenada van efectuando los aportes académicos sobre un tema en específico.

Otra de las definiciones encontradas sobre las reuniones virtuales las identifica como “una actividad planificada a la cual los asistentes se conectan en forma virtual a través de dispositivos tecnológicos como las cámaras con la finalidad de tratar un tema en específico” (Méndez, 2018, p. 25), facilitan a los asistentes el conocer los pensamientos que se ofrecen sobre temas en los cuales existan dudas, en razón que podrán realizar preguntas que deberán ser resueltas de parte de los expositores que podrán ser el docente o los demás compañeros asistentes en las reuniones virtuales.

De acuerdo a los aportes analizados se identifica a las reuniones virtuales como una actividad en la cual se utiliza las TIC para efectuar la comunicación en tiempo real, apoyados por las imágenes, audios y videos que se logran a través de programas informáticos que facilitan el desarrollo de una clase y de esta forma el estudiante pueda interactuar con la finalidad de despejar dudas e inquietudes presentadas en su aprendizaje virtual.

#### ***4.1.5.1.2. Evaluaciones en línea.***

El proceso de aprendizaje en la educación virtual como se ha mencionado es compromiso del estudiante, pero es fundamental la realización de la evaluación para ir analizando los avances que se den en lo referente al nivel de conocimientos, por lo que Esquivel (2023) considera “que la evaluación en línea es fundamental para identificar el progreso de conocimiento y mantener un control de esta actividad” (p. 7), el realizar este tipo de evaluación garantiza al docente tener un mejor control del conocimiento adquirido al poder estar observando el desempeño del estudiante y su desenvolvimiento en dominio del tema tratado.

Otra de las definiciones menciona “que es un proceso en el cual se aprovecha la virtualidad en tiempo real para medir el nivel de conocimiento sobre un tema en específico” (Romero et al., 2023, p. 88), el docente podrá contar con elementos de convicción sobre las áreas en las cuales deberá reforzar en razón de los resultados de la evaluación que se realice.

De acuerdo a estas definiciones las evaluaciones en línea se realizan con la finalidad de medir el nivel de conocimiento del estudiante, para lo cual se requiere la presencia en tiempo real del docente y el estudiante y de esta forma tener un mejor control de parte de los docentes sobre cómo el estudiante se desempeña en función de su nivel cognitivo.

#### **4.1.5.1.3. Chats.**

Necesario para el intercambio de ideas entre estudiantes, es una de las “primeras aplicaciones que se diseñó en el campo virtual a través del cual se lograba la comunicación a distancia entre varias personas al mismo tiempo” (Bravo et al., 2020, p. 37), se necesita la conexión simultánea en diferentes lugares de las personas quienes dejarán sus comentarios en las salas creadas con el fin de discutir sobre un tema en específico.

Dentro de la comunicación ha permitido el establecimiento de un vínculo virtual a pesar de las distancias, dentro del campo educativo “facilita al docente conocer las opiniones de los estudiantes de forma espontánea en base a los conocimientos que tienen sobre un tema determinado” (Caballero et al., 2023, p. 12), lo cual permite conocer cómo el estudiante está en nivel cognitivo dentro de un tema y sobre los puntos que el docente deberá reforzar.

Esta herramienta es un espacio ideal para que se interactúe y colabore con aprendizajes desde distintas perspectivas. Ventajosamente, en esta plataforma se “comparte un sinnúmero de información y es justamente en esto, donde se tiene mucho cuidado al momento de difundir cualquier tipo de mensaje que se quiera compartir con los demás” (Esteban & Zapata, 2018, p. 25), es de importancia la vigilancia y asesoramiento permanente de parte del docente y de esta forma evitar que los estudiantes se desvíen del tema principal de trabajo académico.

#### **4.1.5.2. Asíncronos.**

Con referencia a los recursos asíncronos son “todas aquellas estructuras que el docente presenta a sus estudiantes, pero que no necesariamente necesitan conexión en tiempo real” (Méndez, 2018, p. 31) por lo que es necesario crear recursos para que el estudiante pueda captar y construir su propio proceso de aprendizaje de la temática que se va a tratar, este tipo de recurso facilita al docente la aplicación de tareas que motiven al estudiante en el ámbito investigativo y que efectúe sus aportes los que podrán ser revisados tanto por el docente como los otros estudiantes para realizar los criterios fundamentados en lo que consideren pertinente.

Continuando con la definición de lo que es asíncrona se cita lo siguiente: “En lo asíncrono, a diferencia de lo sincrónico, se limita de cierta manera ese ruido o interrupción de tantos elementos y estimulación externa, de esta manera permite que el estudiante pueda centrarse y concentrarse en su propio proceso” (García, 2020, p. 119). Los expertos en la materia, establecen que es necesario la combinación de ambos, tanto la sincronía como la asincronía para tener un aprendizaje realmente significativo y colaborativo.

De acuerdo con los aportes que se han citado los recursos asíncronos, son aquellos que no se realizan en tiempo real, y que más bien perduran por cierto tiempo en los cuales los estudiantes realizan un proceso investigativo con la finalidad de realizar un aporte sobre un determinado y de esta forma ir comprendiendo un tema en específico bajo el cual se han creado estos recursos.

##### **4.1.5.2.1. Foros.**

“Esta herramienta permite compartir información reflexiva sobre una determinada temática, en el que cada miembro aporta y entre todos van corroborando con un criterio bien forjado, a manera de debate, facilitando la comprensión del lector” (Guitert et al., 2017, p. 9), si es que respecta a espacios educativos, siempre va a existir un moderador que desglose la temática a tratar. Es un intercambio de información, en el que cada uno aporta con ideas disímiles, es decir, diferentes perspectivas a una misma temática, por lo que se afirma que es una herramienta de calidad para llevar a cabo dicho aprendizaje.

Los foros por el hecho de que recogen la opinión de los docentes motiva al debate “generan un gran volumen de escritos” (Olarde, 2022, p. 17), documentos que deben ser sustentados en opiniones válidas dentro del campo del conocimiento, por lo cual el papel del docente es fundamental dentro de los foros, en razón que es la persona que debe estar analizando de forma constante las diferentes opiniones para de esta forma ir certificando que el conocimiento no se encuentra alterando a través de falsas opiniones.

Los foros tienen diferentes características que la diferencia de otros tipos de aplicaciones dentro del mundo de las tecnologías, entre las que se menciona las siguientes: De acuerdo al objetivo los foros sirven para “debatir un tema en concreto por medio de la investigación de parte de los estudiantes” (Vélez, 2021, p. 20); en el foro se aprecia que existe la opinión de los aportes de los estudiantes, ellos van retroalimentándose al ir leyendo los diversos aportes que cada estudiante va realizando.

Un foro “antes de iniciarse debe existir una reunión previa de orientación” (Cabero & Llorente, 2023, p. 28), el docente debe brindar la información de los requisitos que debe tener cada una de las participaciones que realicen los estudiantes, el docente debe ofrecer el conocimiento previo y a través de los foros este se va complementando, por lo cual debe haber iniciado a través de información previa brindada por el docente.

#### **4.1.5.2.2. Blogs.**

De acuerdo con la definición brindada un blog consiste en “una página web que permite a los usuarios ir publicando diverso contenido denominado post” (Caballero et al., 2023, p. 10), los blogs no necesitan encontrarse en línea para realizar los aportes, pero si van a ir efectuando una publicación que garantice el aporte del estudiante, a través de estos aportes se puede ir efectuando la investigación sobre un tema dado.

En los blogs el “docente debe establecer los criterios de contenido que podrán tener” (Esquivel, 2023, p. 7), por lo tanto, se necesita de una adecuada preparación y conocimiento sobre la temática que va a contener y tener la idea de cómo los estudiantes pueden ir realizando los aportes en el blog, la metodología de orientación de parte del docente es primordial, quien facilita de forma clara las diferentes reglas de participación.

Un blog puede estar compuesto por información escrita, como por imágenes o información multimedia, todo dependerá de cómo la persona desee crear el blog, en el caso de los docentes al momento de realizar su clase.

## **4.2. Aprendizaje**

El proceso educativo de acuerdo a los actuales avances tanto de la sociedad como el proceso de enseñanza aprendizaje ha tenido que ir innovándose es así que los docentes para lograr “una mejor comprensión en sus horas clase ha tenido que ir implementando diversas metodologías de enseñanza” (Esteban & Zapata, 2018, p. 27), cada una estas metodologías se convierten en una nueva estrategia para lograr una mejor comprensión de la información de parte del estudiante.

El aprendizaje es la finalidad del proceso educativo el cual es concebido “como los conocimientos nuevos adquiridos de parte de un estudiante” (Lizcano et al., 2023, p. 71), un estudiante ha logrado un mejor rendimiento académico cuando tiene un mayor nivel de aprendizaje, por lo cual en todas las ciencias es importante identificar si el aprendizaje de los estudiantes es el adecuado o si se necesita de hacer adecuaciones para llegar a brindar de una mejor forma el conocimiento.

Otra de las definiciones sobre el aprendizaje es la que brinda Méndez (2018), quien la relaciona “con el grado de aceptación del conocimiento de parte del estudiante a las instrucciones efectuadas de parte de los docentes sobre temas en específico” (p. 29), el aprendizaje es un proceso en el cual el estudiante va adquiriendo conocimiento en razón de una metodología de enseñanza y de la utilización de recursos didácticos ofrecidos de parte del asesor educativo.

De las definiciones encontradas se determina el aprendizaje como el nivel de conocimiento que tiene un estudiante producto de la realización de una clase, dentro de la virtualidad, el aprendizaje dependerá de las herramientas didácticas que se utilicen y que brinden a los estudiantes el acceso a la información.

### ***4.2.1. Métodos de aprendizaje***

El desarrollo de las clases virtuales en la actualidad depende de la planificación de parte del docente, para lo cual se debe partir de la metodología de enseñanza que vaya a implementar en su hora de clase, existiendo una amplia variedad desde aquella

“tradicional de monopolio de parte del docente en torno al cual gira la clase, hasta las innovadoras en las cuales se involucra al estudiante como sujeto central de formación” (Abad & Barrera, 2021, p. 87), es así que dentro de la educación virtual se utilizan diversas herramientas para el aprendizaje, por lo cual, se fundamentaron los siguientes métodos de aprendizaje:

#### **4.2.1.1. Aprendizaje basado en proyectos.**

En la actualidad existen múltiples alternativas para desarrollar el proceso de enseñanza una de estas es la metodología en la “que se basa en el desarrollo de un proyecto que permita identificar el nivel de conocimiento adquirido” (Soler et al., 2022, p. 25), durante los proyectos los estudiantes van adquiriendo conocimiento de cómo poner en práctica el conocimiento que el docente les imparte en el aula de clase, el proyecto se desarrolló de acuerdo a las temáticas que se hayan dictado conforme a la planificación efectuada de parte del docente.

Este modelo se considera innovador, en razón que el estudiante comienza a tener el dominio de los proyectos que le servirán en etapas posteriores del quehacer educativo y profesional, el docente se considera en un director del proyecto quien en todo momento conoce de los avances y orienta el proceso de desarrollo, facilita la identificación de problemas y de las alternativas de solución a través de las ciencias que se van conociendo durante la etapa de aprendizaje.

#### **4.2.1.2. Aprendizaje basado en casos.**

“Es una estrategia pedagógica que permite la articulación de los conocimientos nuevos con los ya adquiridos” (Soler et al., 2022, p. 101), esta técnica consolida la información existente para ser analizada de parte del estudiante del caso en específico e ir haciendo el proceso de análisis hasta llegar a establecer resultado en base a la información que se recolecta.

La metodología basada en el estudio de casos “desarrolla el pensamiento crítico y las competencias argumentativas en contextos reales” (Ayala, 2015, p. 64), lo cual se obtiene al tener que analizar a profundidad el caso, el docente se constituye en un referente del conocimiento quien orienta el estudio y asesora en todo momento cómo se va identificando las diversas problemáticas de acuerdo con el caso de estudio.

#### **4.2.1.3. Aprendizaje basado en problemas.**

Otro de los modelos innovadores de enseñanza es aquel que se basa en los problemas que se presenten en la vida real, este modelo facilita “abordar un problema integrador, que es el eje conductor de la unidad en estudio; se estructura en torno a una secuencia lógica de problemas acotados a esta situación, para alcanzar la solución del problema integrador al final de la unidad” (Camargo et al., 2014, p. 38)

Los problemas que se analizan son resueltos a través del establecimiento de una estructura a seguir, orientación que se brinda de parte del docente, quien a su vez “guía a los estudiantes cómo se va resolviendo el problema, en los problemas es importante la recopilación de la información teórica que permita en primer lugar comprender el problema” (Valencia, 2018, p. 95), un siguiente paso consiste en el establecimiento de los objetivos que orienten el camino a seguir, el tercer paso consiste en la “metodología que se utiliza, y de esta forma establecer los diversos resultados de solución del problema” (Díaz, 2015, p. 143).

#### **4.2.1.4. Aprendizaje basado en el diseño.**

Los estudiantes tienden a ser sujetos “que van trabajando su conocimiento de acuerdo a un diseño previo” (Betancourt & Arana, 2020, p. 38), el diseño se la proporciona el docente y es quien incita al estudiante a seguir el guion diseñado y que permita adquirir nuevos conocimientos, las orientaciones que se brindan permiten al estudiante el cumplir con su trabajo académico.

El aprendizaje basado en el diseño “aconece cuando el estudiante se ejercita en la lectura, escribe, intercambia ideas con sus pares o el docente, discute, cuestiona, resuelve problemas o desarrolla proyectos” (Abad & Barrera, 2021, p. 91), este diseño es desarrollado de parte del estudiante y facilita ir adquiriendo conocimiento durante el aprendizaje.

Cuando se maneja un diseño se busca establecer una ruta de orientación, el diseño implica seguir cierta estructura a través de la cual se compromete en el desarrollo de nueva información, el docente es quien imparte la fuente de información y los contenidos que deben ser analizados y el estudiante se convierte en un investigador quien se sujeta al diseño establecido.

#### **4.2.1.5. Aprendizaje cooperativo.**

Se identifica como aprendizaje cooperativo al “al trabajo realizado por un grupo de personas quienes trabajan bajo un objetivo común en función de cierta metodología educativa” (Compte & Sánchez, 2019, p. 93); cuando se trabaja en equipo los estudiantes deben actuar bajo la orientación de una persona que coordina las actividades realizadas, los diferentes integrantes del equipo asumen roles específicos que permiten cumplir con los objetivos establecidos, así como la adquisición del conocimiento que es compartido con los integrantes del grupo.

El aprendizaje colaborativo no es más que una “estrategia didáctica en la que los alumnos trabajan en parejas o en pequeños grupos para lograr objetivos comunes, en otras palabras, es aprender colaborativamente, en lugar de hacerlo solo” (Faguagaz, 2018, p. 154). Por tanto, todos los integrantes del grupo deben comprometerse a trabajar juntos para lograr lo señalado. El punto de partida es el principio básico de la moderna teoría cognitiva, los alumnos deben ser participantes activos en el aprendizaje.

#### **4.2.2. Aprendizaje significativo en Derecho**

En calidad de estudiante de la carrera de Derecho es de importancia mejorar la forma de aprender en tal virtud el aprendizaje significativo cobra importancia para conseguir un mejor aprendizaje y desempeño dentro del desarrollo social en el cual me desempeñe como futura profesional del Derecho.

Dentro del estudio del Derecho al utilizar el aprendizaje significativo, implica que el estudiante logre tener un dominio de los diferentes temas jurídicos y que sean aplicados dentro diversos casos aplicados en la vida real, permiten aplicar la justicia social a través de un dominio de temas en los cuales predomina la aplicación de la justicia basada en el aprendizaje.

Al tratar sobre el aprendizaje significativo se lo identifica como “aquel proceso a través del cual el estudiante aprende basado en conocimiento que sea aplicado de forma directa en situaciones conflictivas que afectan a las personas, pero que necesitan de conocimiento previo que permite una adecuada solución a los conflictos”. (Palomino, 2016, p. 52), su importancia en la formación del estudiante de Derecho, se encuentra en el conocimiento de cómo aplicar el Derecho en situaciones reales.



En conformidad con Briones y Lara (2016) quienes determinaron que el aprendizaje significativo se basa en 3 elementos “una primera es la calidad de las experiencias a través de las cuales los estudiantes van aprendiendo, la segunda es las diversas habilidades que dan a los estudiantes el conocimiento que van adquiriendo y la tercera es la accesibilidad que tendrá el estudiante a ese conocimiento” (p, 77). Es a través de estos elementos que se logra un aprendizaje, basado siempre en la adquisición de conocimientos aplicados a situaciones reales.

En el aprendizaje significativo el docente desempeña un papel fundamental, debido a que es el que determina aquellas situaciones a través de las cuales los estudiantes podrán poner en práctica el conocimiento teórico adquirido, el docente debe saber identificar las diversas capacidades que poseen los estudiantes y saber aprovechar la aplicación del Derecho en la solución de conflictos, que permiten al estudiante ir relacionando la teoría con situaciones que se suceden dentro de la sociedad actual, este tipo de aprendizaje facilita el desarrollo del futuro profesional en el campo laboral.

Concluyendo se identifica el aprendizaje significativo como aquella pedagogía utilizada en las ciencias que permiten a los estudiantes afrontar diversas situaciones de acuerdo a sus capacidades que le facilita la aplicación del conocimiento, poniendo en práctica lo aprendido para solucionar conflictos relacionados con el Derecho en casos de la vida real.

### **4.3. Formación profesional**

Es importante conocer lo que es la formación profesional, por lo cual se utiliza la definición entregada por Pérez de Tudela (2023) identificándose como “aquel proceso educativo que busca la inserción laboral” (p. 11), a nivel universitario la formación profesional hace referencia a brindar las diversas destrezas que tendrá el futuro profesional, brinda información de cómo el estudiante se deberá desempeñar en el campo laboral, así como los conocimientos necesarios para su desempeño.

Otra de las definiciones encontradas es la brindada por Nieto et al., (2023) quien la identifica como “el estudio que engloba diversas características de formación para el estudiante para su desempeño profesional” (p. 215), el profesional que se encuentra preparando para su titulación durante su carrera universitaria, debe ir formando

conocimiento y destrezas que le permitan desempeñarse en el ámbito laboral, por lo que es necesario identificar el nivel de destrezas adquiridas en las aulas universitarias.

El objetivo de la formación profesional es la de “brindar las destrezas para el desempeño laboral con dominio de los conocimientos teóricos y prácticos” (Peliza & Sardegna, 2023, p. 369), para desempeñarse dentro de un cargo el profesional debe tener cierto dominio del área en la que trabaja, para lo cual pone en práctica las destrezas que adquirió en su formación académica, por lo que se hace necesario que en las aulas de clase se brinde conocimiento que lo pueda poner en práctica en el transcurso de su desempeño laboral.

La formación profesional en el mundo laboral actual cobra importancia, en razón que “para el desempeño dentro de una institución ya sea pública y privada es necesaria contar con una adecuada formación profesional” (Barreiro et al., 2023, p. 35), el futuro laboral de un profesional universitario, dependerá en medida del nivel de conocimientos adquiridos, y su destreza para ponerlos en práctica dentro de su funcionamiento laboral.

Cómo se estableció la formación profesional permite a la persona el capacitarse en un área específica del conocimiento para el desempeño laboral, de acuerdo con Lozano (2023) “facilita que el estudiante aplique la formación educativa, personal y social con la producción laboral empresarial” (p. 107) beneficiando de esta forma a la sociedad al contar con profesionales con conocimientos para el desempeño de un determinado puesto laboral.

#### ***4.3.1. Niveles de formación profesional***

Cómo se ha mencionado la formación profesional es el grado de preparación académica que se adquiere en las aulas de una institución educativa con la finalidad de permitir el desempeño laboral, por lo que se han establecido los siguientes niveles:

##### **4.3.1.1. Formación profesional básica.**

En toda institución pública o privada se busca profesionales que tengan cierto nivel de formación en el desempeño de sus cargos de acuerdo a los perfiles del puesto, es así “que una formación básica implica la capacitación académica de máximo un año dentro de una institución educativa avalada por el ente rector de educación superior”

(Manavella, 2023, p. 17), este tipo de formación implica el desarrollo de actividades en la que no se necesita el mayor dominio de competencias técnicas y específicas.

En esta formación las actividades no implican mayor responsabilidad “la formación académica básica se la desempeña más a nivel operativo” (Feliz et al., 2023, p. 237), por lo que no necesita de mayor tiempo de preparación académica y esta va orientada sobre temas puntuales y al desarrollo específico de un determinado puesto laboral.

Este tipo de formación abarca temas sobre el manejo de maquinaria o implementos dentro de una organización, por lo que su tiempo de duración no conlleva mayor tiempo, la formación se la identifica como del tipo artesanal y se encuentra regulada a través de la Ley del Artesano, para el desarrollo de trabajos en los cuales el conocimiento se encuentra en torno al dominio de maquinaria y herramientas para el sector productivo.

#### **4.3.1.2. Formación profesional media.**

En la actualidad en una sociedad con un mayor número de especialidades académicas, se hace necesario contar con una amplia variedad de ofertas para titulación, por lo cual a través de la formación profesional media “se busca la titulación de profesionales técnicos, quienes se preparan por un tiempo de hasta tres años en una institución educativa acreditada por el ente rector de educación superior” (Lozano, 2023, p. 111), con esta formación el desempeño, se lo realiza a través del título de técnico, considerado como de tercer nivel y permite tener el dominio de una determinada área del conocimiento.

La formación media “implica que el estudiante se prepara a través de educación básica, media y superior; en la cual adquiere destrezas de desempeño profesional” (Barreiro et al., 2023, p. 38), la persona durante su preparación técnica da inicio a su preparación profesional, toda vez que a partir de esta formación puede continuar sus estudios y a la vez que le permite el desempeño laboral.

Se ha identificado lo que es la formación profesional técnica, la misma que de acuerdo con Feliz et al., (2023) tiene la ventaja “que permite al estudiante el contar con destrezas para el desempeño laboral, lo que facilita su inserción en el campo productivo

y permite continuar con estudios posteriores, teniendo el conocimiento y dominio que le da el trabajo laboral” (p. 241) esta formación en la actualidad apoya a los profesionales para que logren adquirir destrezas de desempeño laboral y a la vez puedan continuar especializándose a través de la adquisición de un título profesional que les permita tener un mejor desempeño.

Este tipo de formación se encuentra regulada a través de la Ley Orgánica de Educación Superior, que en su Art. 118, en el numeral 1 literal a) establece el “nivel técnico orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas, relacionadas con la aplicación, adaptación e innovación tecnológica en procesos relacionados con la producción de bienes y servicios” (p. 43) la LOES, ha definido y reconocido el título técnico y autoriza a las instituciones de nivel superior y de bachillerato su emisión previo a la presentación de los requisitos en los cuales certifiquen la capacitación que brindarán al estudiante.

#### **4.3.1.3. Formación profesional superior.**

En este tipo de formación se especializa en una determinada ciencia de acuerdo con la Lozano (2023) “esta formación se la adquiere con la titulación de licenciatura, para lo cual se necesita haber cumplido con la formación de hasta 5 años” (p. 108) es una formación de nivel superior en la cual el profesional adquiere las destrezas para el desempeño laboral, así como las competencias para el ejercicio de un determinado cargo de acuerdo al título al que haya optado.

De acuerdo con la LOES en su Art. 118, numeral 1 literal b) tipifica el “tercer nivel de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión...” (p. 43), la formación superior implica el tercer nivel, considerado como un requisito dentro del ámbito laboral, el que certifica que el profesional ha adquirido el conocimiento para el ejercicio de su cargo laboral de acuerdo al perfil que se necesita de parte de las instituciones.

Este tipo de formación se la “puede realizar bajo diversas modalidades como la presencial, semipresencial o a distancia” (Peliza & Sardegna, 2023, p. 366), cada una con su propia metodología de enseñanza, pero comprometida con la formación profesional y de brindar a la sociedad personas capaces de desempeñarse en los cargos laborales a los que puede optar de acuerdo a su especialidad.

Esta formación de acuerdo a Barreiro et al., (2023) “no sólo se preocupa por la adquisición del conocimiento en determinada ciencia, sino que se forma al profesional para su desempeño social, por lo cual abarca otras áreas del conocimiento necesarias para el desenvolvimiento laboral” (p. 38) es necesario que los profesionales identifiquen las diversas destrezas que se necesitan en el campo profesional y de esta forma logren desarrollar su actividad dentro del mundo empresarial.

#### **4.4. Competencias**

Los estudiantes durante su formación se van preparando en diversas áreas de acuerdo a su especialidad, “conocimiento que le permite actuar de acuerdo a base científica en determinados casos prácticos” (Geraldine, 2023, p. 195); la educación no sólo implica el dar información de la ciencia en estudio, sino que también informar sobre las diversas técnicas para la aplicación del conocimiento en la sociedad y tener un mejor desempeño laboral.

Las competencias “están relacionadas con las destrezas que posee la persona para ejecutar una actividad” (Verdú et al., 2023, p. 5), deben ser adquiridas durante su formación académica, por lo que se hace necesario identificar si a través de la modalidad virtual se está ofreciendo a los estudiantes el conocimiento necesario para la adquisición de las competencias para el desempeño profesional.

Existen diversos tipos de competencias que se encuentran agrupadas “con la finalidad de establecer orientación y desarrollo de la actividad laboral” (Manso, 2023, p. 59), cada uno de estos grupos de competencias permiten al profesional su desempeño, por lo cual se analizarán las competencias técnicas y legales.

##### **4.4.1. Competencias técnicas**

Al momento de definir las competencias técnicas de acuerdo a Geraldine (2023) “son las habilidades específicas adquiridas por parte del profesional para lograr un adecuado desempeño en un puesto laboral” (p. 197), el profesional del Derecho, durante su formación académica va adquiriendo diversas habilidades como el conocimiento de los diversos ordenamientos jurídicos, el saber utilizar de forma correcta las tecnologías que le permiten dar una mejor asesoría, es la facilidad de comunicación que debe tener el profesional, así como también el saber trabajar en forma grupal.

Otra de las definiciones de competencias técnicas las establece como “un conjunto de características y conocimiento técnicos y sólidos en determinadas materias del Derecho adquiridas por la persona, que facilita el desempeño profesional” (Lazo et al., 2023, p. 7) estas competencias las adquiere al dominar las diversas especialidades relacionadas con el Derecho, el manejo técnico implica utilizar un lenguaje propio de un profesional del Derecho, como también el saber utilizar los diversos cuerpos legales existentes dentro del marco jurídico ecuatoriano

Las competencias técnicas cobran importancia al considerarse como “la base que tiene el profesional del Derecho para el ejercicio práctico dentro del campo profesional” (Guerra et al., 2023, p. 465), estas competencias facilitan al profesional del derecho el poder desempeñarse en su puesto laboral, permiten el aprovechamiento de los recursos tecnológicos como una adecuada comunicación que le permite integrarse con sus clientes para la resolución de conflictos; es a partir de estas competencias que el profesional ejerce su labor, le brindan el conocimiento de actuación y cómo resolver los diversos conflictos legales que se presentan y que necesitan de su asesoría.

Se identifica como objetivo de las competencias técnicas “el formar el cimiento que posee el abogado en ejercicio, está relacionado con el conocimiento de los ordenamientos jurídicos vigentes dentro del territorio ecuatoriano, así como saber las diferentes normativas que facilitan el ejercicio profesional” (Nieto et al., 2023, p. 219), el Derecho implica conocer los diferentes códigos que regulan el accionar de la sociedad ecuatoriana, por lo que el profesional del Derecho debe identificar y saber utilizar estas normas de acuerdo a las necesidades que se presenten.

Las competencias técnicas son fundamentales para el desempeño profesional dentro del campo del Derecho, estas son adquiridas a lo largo de la formación académica, por lo cual en la educación virtual, estas deben ser brindadas en el desarrollo de las clases virtuales, la pedagogía debe estar orientada a formar en el estudiante las diversas competencias técnicas que permitan al momento del desempeño profesional un adecuado trabajo.

#### **4.4.1.1. Dominio de tecnologías.**

En la actualidad en la sociedad el común denominador es el uso de las tecnologías, las que son utilizadas dentro de diversos campos, uno de ellos es el ejercicio profesional

del Derecho, las facilidades de los “dispositivos tecnológicos para el almacenamiento de información permiten las labores de los profesionales dentro del Derecho” (Pérez de Tudela, 2023, p. 21). Para lograr un desempeñarse en el campo laboral de la abogacía se hace necesario el uso de los dispositivos tecnológicos como de diversas aplicaciones informáticas que agilizan el manejo de conflictos legales.

Las comunicaciones durante los últimos años han permitido el terminar con las distancias, en tal motivo dentro del “ejercicio profesional del campo del Derecho se están estandarizando las audiencias telemáticas” (Nieto et al., 2023, p. 211), por lo que se necesita que los abogados tengan acceso a diversas plataformas que faciliten la comunicación virtual, logren sacar provecho de las comunicaciones a través de las plataformas digitales y de esta forma saber brindar una adecuada asesoría y defensa a sus clientes.

Los bancos de información digital cada día se incrementan “el conocimiento a través de los documentos virtuales se incrementa, por lo que hace necesario conocer cómo hacer búsquedas de base teórico ante la gran cantidad de información existente” (Barreiro et al., 2023, p. 36) el profesional del Derecho necesita información jurídica para fundamentar y motivar sus procesos legales, por lo cual es importante identificar conocimiento teórico comprobado que haya sido analizado por trabajos previos, los que sirvan de sustento en su trabajo.

Los recursos tecnológicos puestos a disposición del profesional del Derecho son variados, desde diversos dispositivos tecnológicos que faciliten al manejar la información que se reúne en un proceso, como de varias aplicaciones “a través de las cuales pueden gestionar sus tareas diarias y que llevan un control de los diferentes procesos a su cargo” (Lazo et al., 2023, p. 7), motivos por los cuales el profesional del derecho ya no sólo debe estar enmarcado dentro de la interpretación y análisis de los documentos jurídicos, sino que su trabajo implican la revisión de información de sustentar sus alegatos a través de información que haya sido aplicado documentos que pueden ser utilizados de los existentes en las diferentes revistas científicas a las que puede acceder el profesional del Derecho.

De lo analizado se determina que el profesional del Derecho a la actualidad debe saber utilizar las TIC, en razón que permiten agilizar su trabajo, así como también se

constituyen en una herramienta a través de la cual pueden acceder a diversa información necesaria para el sustento de su trabajo legal, el saber contar con competencias tecnológicas es una ayuda para mejorar sus actividades.

#### **4.4.1.2. Facilidad de comunicación.**

El profesional del Derecho de acuerdo a Feliz et al., (2023) “sabe comunicarse de manera eficiente con su entorno, es capaz de expresar de forma clara y precisa sus ideas” (p. 238) la comunicación juega un rol importante dentro del entorno de desarrollo profesional del abogado, este tipo de destreza facilita la comunicación entre el profesional del Derecho y sus clientes, así como también permite la comunicación y desarrollo de trabajo en los juzgados como en las diferentes instituciones públicas y privadas en las cuales desarrolla los procesos los abogados.

Al hacer referencia a las competencias de comunicación se identifica a “la capacidad que tienen las personas para transmitir información entre ellas y que ha permitido el desarrollo de la sociedad a su acción de forma continua a pesar de existir grandes distancias” (Peliza & Sardegna, 2023, p. 366), la comunicación no sólo se desarrolla al existir contacto, en la actualidad está se desarrolla a pesar de existir considerables distancias, lo que facilita poder expresar las ideas y puntos de vista de la persona que se comunica.

La comunicación es una de las actividades que desarrolla el ser humano, para lograr entenderse y expresar sus ideas, de acuerdo a Verdú et al., (2023) “se desarrolla de dos formas oral y escrita y ha permitido el desarrollo de la sociedad” (p. 7), el profesional del Derecho debe saber utilizar estas competencias para lograr la defensa de los derechos de sus defendidos, este tipo de competencia es utilizada de manera continua en el desarrollo del ejercicio profesional.

Cómo se ha definido existe la comunicación oral “se desarrolla utilizando una función propia del ser humano como es la emisión de sonidos y señales de acuerdo a necesidades que tengan las personas” (Lazo et al., 2023, p. 7), el profesional del Derecho debe saber utilizar este tipo de comunicación de tal forma que pueda expresar sus diferentes argumentos jurídicos que facilitan el desarrollo de su trabajo profesional, así como la relación con sus clientes ya sea de forma presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación.



La otra forma de desarrollar la comunicación es la escrita “efectuada a través de la utilización de símbolos realizados por la persona en algún tipo de medio, que facilita la expresión de ideas” (Manso, 2023, p. 58) el ejercicio profesional del abogado necesita la utilización de forma continua de la comunicación escrita en el desarrollo de los diferentes documentos escritos en los cuales se expresa las diversas ideas de defensa del profesional del Derecho.

De lo identificado se establece la comunicación como una de las competencias fundamentales para el desarrollo del ejercicio profesional del abogado, la misma que se desarrolla en forma oral y escrita y que facilita que se efectúa la relación con los clientes como el desempeño en los juzgados y la creación de los diferentes documentos, a través de los cuales se desarrollo los diversos procesos jurídicos para la defensa de los clientes.

#### **4.4.1.3. Trabajo en equipo.**

Cuando se analiza el trabajo en equipo “implica el actuar en forma conjunta con personas con conocimientos e ideas afines, para de esta forma cumplir con metas propuestas” (Pérez de Tudela, 2023, p. 14), trabajar en equipo involucra la relación de varias personas, las mismas que aportan con diversas ideas para cumplir con objetivos que buscan cumplir con ciertas actividades y de esta forma logra el desarrollo del trabajo para el cual se trabaja en equipo.

El trabajo en equipo implica tener ciertas características “como son la empatía y el respeto para los otros miembros del grupo y de esta forma poder cumplir con el trabajo encomendado” (Geraldine, 2023, p. 202), los miembros del grupo de trabajo deben identificarse con la misión bajo la cual se crea el grupo, debe existir respeto hacia las ideas que cada uno brinda y respaldar el accionar de cada uno cómo en razón de ser ideas del grupo de trabajo.

Durante el trabajo que se realiza cuando se labora en equipo es necesario “saber escuchar las diversas opiniones que se brindan, así como ofrecer ideas respaldadas en base científica” (Lazo et al., 2023, p. 7) y de esta forma apoyar al trabajo en conjunto que se está desarrollando, como abogados es necesario saber apoyarse en diversas opiniones jurídicas que se reciben de esta forma poder establecer teorías de caso que se encuentren respaldadas en base a conocimiento legal y sustento de un grupo de asesores jurídicos que trabajan en forma conjunta.

De lo que se identifica sobre el trabajo en equipo, estas labores cobran importancia “al permitir que se presenten diversas ideas en torno a un tema el cual debe ser analizado desde diferentes puntos de vista y lograr soluciones efectivas” (Lazo et al., 2023, p. 6), el saber trabajar en equipo es una ventaja desde el punto de vista legal, al contar con el análisis de los procesos judiciales desde diversos puntos de vista lo que facilita una mejor toma de decisiones desde el campo jurídico.

De acuerdo con todo lo descrito sobre el trabajo en equipo es una de las competencias que facilita el trabajo profesional de un abogado, permitiendo de esta forma contar con la participación de distintos profesionales conocedores del tema y que a través de sus criterios jurídicos lograrán brindar información que permita dar solución a los procesos legales que se hayan iniciado.

#### **4.4.1.4. Resolución creativa de problemas.**

El trabajo de un profesional del Derecho se basa en el análisis de procesos judiciales y la búsqueda de soluciones viables y amparadas en el marco normativo vigente por lo cual “la resolución creativa de conflictos se fundamenta en ideas que respalden los derechos que se buscan proteger” (Peliza & Sardegna, 2023, p. 368), se debe ser creativo al dar las soluciones a los clientes, fundamentar las soluciones que se van a brindar amparados en leyes y que estas den soluciones efectivas.

Una de las características de la competencia resolución creativa de problemas se fundamenta en el “poder de negociación en la que se debe ofrecer alternativas que satisfagan las necesidades de las partes” (Pérez de Tudela, 2023, p. 33), la creatividad del abogado se pone de manifiesto al tener que establecer diversas alternativas en las que se ofrezca seguir respaldando los derechos de quienes buscan asesoría de parte de un profesional de la abogacía.

El abogado al momento de desarrollar su trabajo “debe establecer las diferentes soluciones a los conflictos jurídicos en las diversas etapas de los procesos, debe saber identificar que alternativas se puede establecer de acuerdo a las fases establecidas” (Nieto et al., 2023, p. 211) las soluciones deben ser analizadas de forma previa, el abogado debe saber brindar alternativas las que deben ser fundamentadas y motivadas para ser presentadas en las instituciones judiciales, públicas o privadas en la búsqueda de hacer respetar los derechos de sus defendidos.

#### **4.4.2. Competencias legales**

Las competencias legales son “aquel conjunto de habilidades que tiene el profesional para el desempeño jurídico dentro de su área laboral” (Madrid, 2019, p. 154), la formación holística de los estudiantes de Derecho, implica la adquisición de competencias que les permita un adecuado desempeño laboral, por lo cual necesitan destrezas propias para el ejercicio profesional como abogados, las mismas que les permitirán realizar su trabajo de una forma eficaz y eficiente.

Dentro del desarrollo profesional del abogado es importante identificara las competencias legales como “aquellos recursos que tiene el profesional, los que han sido adquiridos a través de su formación académica y que le permiten su desempeño” (Mendez et al., 2023, p. 3), en el ámbito legal es de importancia saber realizar interpretaciones, las mismas que le servirán de base para la aplicación de las normas en distintos problemas judiciales que se presenten dentro de su desarrollo profesional.

El objetivo de las competencias legales de acuerdo a Rivera (2020) es el saber “utilizar de forma flexible e inteligente los diversos conocimientos adquiridos durante su preparación académica en la resolución de problemas que se presentan en los procesos jurídicos” (p. 4), estas competencias están relacionadas de forma directa con el trabajo desempeñado en el ámbito jurídico, por lo cual, en la carrera de Derecho deben ser brindadas y de esta forma lograr futuros profesionales que conozca la metodología de su trabajo.

Entre las competencias que se analizarán se encuentran la interpretación de normas jurídicas, la misma que debe ser formada a lo largo de su preparación académica, así como el comportamiento en salas de audiencia, que son aquellos sitios en los cuales el abogado deberá desempeñarse de forma frecuente; así también se analizará la competencia de procesos de trámites jurídicos, sobre las diferentes etapas que se elaboran y una de las competencias importantes como es el análisis de las sentencias.

##### **4.4.2.1. Interpretación de normas jurídicas.**

El profesional del Derecho como tarea principal “tiene el estudio, análisis e interpretación de las normas jurídicas, para su conocimiento y aplicación en el desarrollo de los procesos legales” (Domenech, 2021, p. 7), el saber interpretar las diversas leyes

vigentes es de importancia para un profesional del derecho, conocimiento que le permitirá tener bases jurídicas para el ejercicio de su profesión. Por lo cual es de importancia que durante su formación se imparta aquellas técnicas que le faciliten el proceso de interpretación de leyes.

Las leyes son “un conjunto de normas en las cuales se establece diversos artículos que buscan satisfacer necesidades para una adecuada convivencia social” (Madrid, 2019, p. 153) el desempeño de un abogado no es el conocer y leer las leyes, su trabajo va más allá es saber interpretar los diversos artículos en aplicación y beneficio de aquellos derechos que busca hacer respetar.

La interpretación es “una cualidad innata del ser humana, que analiza un evento determinado, del cual saca conclusiones y responde a inquietudes” (García, 2020, p. 59), la metodología de interpretación el abogado lo adquiere durante su etapa académica y lo va perfeccionando con el desarrollo de su vida profesional, es de importancia que el abogado conozca cómo efectuar una adecuada interpretación y de esta manera poder tener su base jurídica cuando sea requerido.

La competencia de interpretación de normas jurídicas implica el conocimiento de las leyes y de saber interpretar el espíritu de las normas, de lo que se busca proteger a través de un cuerpo legal, para de esta forma tener una sólida formación para la aplicación del Derecho de parte de un abogado, cuando le toque su desempeño profesional.

#### **4.4.2.2. Comportamiento en salas de audiencia.**

Cómo se ha mencionado el abogado desempeña su labor en las salas de audiencia en la mayoría de su tiempo “por lo que su formación debe estar encaminada a coordinar su accionar dentro de su desempeño de las salas de audiencia de los diversos juzgados” (Rivera, 2020, p. 12), este conocimiento le brindará la posibilidad de lograr una mejor imagen al abogado, quien deberá saber identificar el proceso y las partes en las que interviene para lograr apoyar en la defensa de sus clientes.

Las salas de audiencia “están integradas con la presencia de los diversos sujetos procesales que intervienen dentro de una determinada causa” (García, 2020, p. 61), estas salas llevan la dirección del juez a cargo del proceso, por lo cual el abogado debe tener conocimiento de cómo se desarrollan, su comportamiento dependerá del conocimiento de

la forma en que se ejecutan las audiencias y de esta forma lograr un adecuado apoyo legal a los procesados.

Este tipo de competencia en la actualidad cobra importancia en razón que las audiencias ya no sólo son de forma presencial, sino que también se las realiza de forma audiovisual “utilizando las tecnologías de la comunicación se realizan las audiencias para lo cual la intervención se efectuará a través de un sistema audiovisual” (Madrid, 2019, p. 152), los profesionales del Derecho deben tener claro el rol que desempeñan en las salas de audiencia ya sea de forma presencial o virtual, lo que garantiza un adecuado desempeño profesional.

De lo que se ha mencionado se identifica el comportamiento en las salas de audiencia como aquella actividad que realizan los profesionales del derecho en las cuales intervienen dentro de los procesos, para lo cual acuden y forman parte de las diversas audiencias convocadas por el juez y de esta forma lograr realizar su trabajo en la defensa de los derechos de las personas que hayan contratado sus servicios.

#### **4.4.2.3. Proceso de trámites jurídicos.**

El ejercicio profesional para los abogados implica conocer las diferentes etapas que conlleva la realización de un proceso jurídico “dentro del desempeño judicial es importante cumplir con los términos y plazos que se dan en un proceso jurídico” (Romero et al., 2018, p. 126) el saber los momentos de presentación de los recursos implica brindar una adecuada defensa por lo que es necesario que el profesional de la abogacía en formación vayan adquiriendo estos conocimientos en el transcurso de las diferentes clases.

Lograr un eficaz y eficiente asesoría legal “implica acompañar en cada una de las etapas de los procesos judiciales a los patrocinados” (Rivera, 2020, p. 16), el apoyo legal debe ser en base a las competencias que en cada etapa procesal son necesarias de tal forma que logre una adecuada defensa, en tal motivo es necesario la formación en la etapa académica de cada una de las etapas procesales para lograr un adecuado desempeño laboral.

Es de importancia que el estudiante de Derecho conozca “de forma general como se deben de realizar los procesos judiciales” (Cuenca & Andino, 2020, p. 7), identificando

cada una de las etapas, así como la intervención de los sujetos procesales en cada una de ellas, conocimiento que deberá ser adquirido en su formación académica universitaria en las diferentes ciencias del Derecho.

Esta competencia de conocimiento de los procesos jurídicos es fundamental para un abogado ya sea en su desempeño público o privado en el cual deberá poner en práctica los diferentes destrezas adquiridas y conocimiento de cómo se ejecutan cada una de las etapas procesales, brindando de esta forma una adecuada asesoría legal y defensa de los derechos de sus clientes.

#### **4.4.2.4. Análisis de sentencias.**

En Derecho es de importancia la jurisprudencia, que se genera “a partir de la emisión de las sentencias en los juzgados” (Romero et al., 2018, p. 133), las que se convierten en base para los diferentes casos que sean analizados de parte de un abogado, por lo cual es de importancia la formación académica a través del análisis de sentencias y de revisión del contenido jurídico que se presenta.

Las sentencias no sólo contienen la resolución a la que llegan los jueces “existe la fundamentación y motivación del contenido ofrecido, por lo que existe información legal en ella” (Cuenca & Andino, 2020, p. 7) al realizar el análisis se revisa el contenido bajo el cual se da la motivación del juez, en el que se cita diferente información jurídica utilizada en otros procesos y que sirven de base para los casos en los que se analiza los diversos procesos.

El análisis de sentencia es una actividad académica que debe ser fundamentada en la formación académica “al permitir identificar información jurídica que sirve de utilidad para el ejercicio profesional del abogado” (Madrid, 2019, p. 168), de esta forma se apoya al profesional en formación el dominar una de las competencias que le servirá de utilidad al momento de realizar la defensa de los Derechos de los clientes, por lo cual permitirá un mejor desempeño laboral.

El análisis de sentencias es una de las competencias fundamentales dentro del ámbito legal, la que debe ser brindada dentro del proceso de formación académica del estudiante de Derecho y de esta manera lograr un adecuado desempeño del profesional de la abogacía cuando realice sus funciones ya sea en las áreas pública o privada.

#### **4.5. Antecedentes**

En el estudio realizado por Romero et al. (2023), con el tema: El rol facilitador del docente en la formación online asíncrona y los resultados académicos. Un estudio explorativo; trabajo que facilitó información que identifica que los resultados académicos de los estudiantes a nivel universitario permiten medir las calificaciones y el nivel cognitivo logrado, pero no garantizar un adecuado desempeño profesional, por lo que es importante que las ciencias sean complementadas con la práctica y una simulación del comportamiento en el ámbito profesional, así como también se identificó un poco dominio de competencias en el ámbito profesional y que los profesionales en formación manifestaron que estas se las adquiere en el ámbito laboral a través de la práctica diaria.

Otro de los estudios que sirve de antecedente es el trabajo de investigación realizado por Guerrero et al. (2020) con el tema: Uso de la Tecnología de Información y Comunicación y las Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento en tiempos de Covid-19 en la educación superior; en el que se establece que los estudiantes universitarios de la modalidad virtual, adquieren el conocimiento por medio de las aulas virtuales, en las que se les brinda el conocimiento teórico, se asignan tareas y se realiza el proceso de evaluación en las diferentes asignaturas, pero queda la interrogante sobre cómo será su desempeño dentro del ámbito laboral, si el conocimiento teórico adquirido le permitirá un adecuado desempeño profesional, no ahonda en mayor medida sobre las competencias que adquieren los profesionales en formación, si tendrán un adecuado dominio en el ámbito laboral.

Cómo antecedente de la presente investigación se encuentra el trabajo efectuado por Miret et al., (2022) quien desarrollo el tema ¿Derecho en línea? Las tecnologías y la enseñanza-aprendizaje del Derecho en tiempos de Covid-19; identificando que en la era digital, las tecnologías han cubierto el ámbito educativo; es así que en la rama del Derecho se ha identificado la facilidad de la formación de los profesionales del Derecho, pero que es menester de las universidades el de educar de tal forma que los profesionales tengan las destrezas necesarias para su desempeño profesional, se identifica que no sólo es necesario el efectuar las clases de los estudiantes, se debe consolidar y educar en función del ámbito laboral, el abogado necesita de la práctica permanente de conocer cómo efectuar los procesos y cómo desenvolverse en un litigio, lo que la adquiere durante su

etapa de formación a través del trabajo práctico que luego será consolidado con su desempeño laboral.

Continuando con los antecedentes se utilizó el trabajo realizado por Yépez (2021) quien desarrolló el tema “la educación virtual implementada por las instituciones de educación superior ecuatoriana en la pandemia de la Covid - 19”, trabajo realizado en el cual se identifica que ante el aislamiento originado por la pandemia del Covid 19 la educación superior se desarrolló bajo la modalidad virtual, determinándose que existe diversas limitaciones al momento de implementar los entornos virtuales de aprendizaje en razón de la calidad de profesionales que se está entregando a la sociedad, quienes no tienen las destrezas necesarias al momento de su desempeño profesional, por lo cual entre sus recomendaciones destaca que la educación virtual debe fortalecer la pedagogía de enseñanza a través de su modalidad virtual y brindar una mejor formación a los futuros profesionales.

Culminando con los antecedentes que se tiene de la presente investigación se encuentra el trabajo efectuado por Castillo y Cabrera (2021) quienes desarrollaron la temática “La educación virtual implementada por la pandemia de la COVID-19 y el derecho a la educación superior”; investigación en la que se analiza la calidad de la educación virtual universitaria, en las que se identifica que existe poco dominio de las competencias tecnológicas de parte de las universidades para garantizar una adecuada formación de los estudiantes universitarias, que a nivel virtual no sólo implica que las diversas ciencias deben ser teóricas, debe existir un mayor dominio de la práctica de tal forma que se brinde a los futuros abogados de las herramientas necesarias para su desempeño profesional y que puedan conocer cómo actuar ante situaciones reales que les presente su actividad laboral.



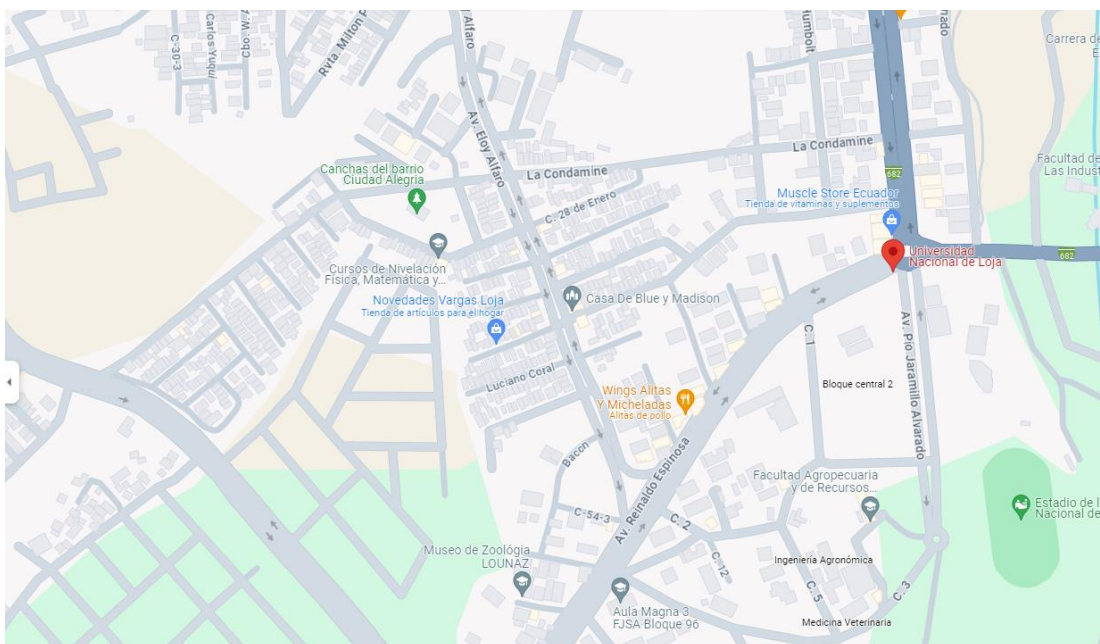
## 5. Metodología

La metodología de la investigación es la que “orienta al investigador en su razonamiento y aproximación a la realidad” (Gámez & Toledo, 2018, p. 39), facilitando conocer cómo se desarrolla el aprendizaje de los estudiantes de la carrera de Derecho en la modalidad virtual, así como identificar el beneficio del uso de las diferentes herramientas síncronas y asíncronas empleadas dentro de entorno virtual de aprendizaje, y de esta forma establecer el nivel cognitivo para el ejercicio profesional de los estudiantes.

### 5.1. Área de estudio

La investigación se la realizó en la Universidad Nacional de Loja ubicada en las coordenadas geográficas: XQ8W+RXG, Av. Pio Jaramillo Alvarado; en el octavo ciclo de la carrera de Derecho en la modalidad virtual. Al ser estudiantes que durante su formación académica en ciclos anteriores adquirieron las competencias técnicas y legales para el desempeño profesional de un abogado, logrando de esta forma identificar si la actual pedagogía educativa implementada a través de la modalidad virtual está dando adecuados resultados.

**Figura 1.** Ubicación del área de estudio



Nota. Imagen tomada de Google maps.

Se trabajó con el entorno virtual de aprendizaje, analizando cómo funciona el proceso educativo a través de sus herramientas síncronas y asíncronas y si garantizan que el estudiante de Derecho vaya adquiriendo las competencias técnicas y legales; para lo cual se trabajó en cuatro sesiones con un tiempo de duración de una hora cada una en la cual se registrará la forma en que se desarrolla las aulas virtuales.

Revisando los registros de estudiantes que asisten al octavo ciclo de la carrera de Derecho de una universidad pública de la ciudad de Loja, en la modalidad de estudios virtual, se determina que al año 2023 se encuentran matriculados 33 estudiantes con quienes se trabajó aplicando los instrumentos de recolección de información que fueron diseñados de acuerdo a las necesidades para adquirir las competencias técnicas y legales de los estudiantes de la carrera de Derecho.

## **5.2. Procedimiento**

Para lograr identificar la pertinencia de la utilización de los recursos síncronos como asíncronos se siguieron diferentes métodos que facilitaron identificar como los estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho han adquirido diferentes competencias técnicas y legales.

### **5.2.1. Enfoque**

El enfoque que se dio a la investigación es el cualitativo “que permitió describir la situación real en la que se encuentra una temática” (Salas, 2019, p. 67), permitiendo de esta forma describir la efectividad de los recursos didácticos síncronos y asíncronos utilizados en el proceso de enseñanza desde la perspectiva de los estudiantes en la modalidad virtual de una universidad pública de la ciudad de Loja.

Al ser una investigación cualitativa basada en teoría fundamentada, para Arantzamendi et al. (2020) “facilita comprender los fenómenos a través de las experiencias de las personas afectadas” (p. 285), y de esta forma poder identificar las actuales herramientas que se utilizan para el aprendizaje de parte de la modalidad virtual en la carrera de Derecho de una Universidad pública de la ciudad de Loja, así como facilita la aplicación de instrumentos de recolección de información que permitan obtener resultados que determinen los objetivos planteados.

### **5.2.2. Diseño**

De acuerdo al diseño se efectuó una investigación de tipo documental “permitiendo detallar las diferentes variables de un fenómeno en estudio describiendo cada proceso efectuado en el proceso investigativo” (Salas, 2019, p. 69), lo que facilitó el ir describiendo cómo se desarrolla el proceso de educación virtual y si la pedagogía implementada facilita la adquisición de competencias técnicas y legales en los estudiantes de la carrera de Derecho de una Universidad pública de la ciudad de Loja.

La investigación a efectuarse fue de tipo descriptiva “que facilita detallar las variables centrándose en cómo se encuentra el evento de estudio” (Meyer, 2019, p. 81), lo que brinda información de cómo el proceso de educación virtual ha aportado al desarrollo de las competencias técnicas y legales de los estudiantes, así como cada una de las herramientas existentes y que se utilizan para el desarrollo de las clases síncronas y asíncronas; en lo referente a la formación profesional facilitará identificar si la actual metodología utilizada permite a los estudiantes de la carrera de Derecho el desarrollo de las de las destrezas para su desempeño laboral.

Se desarrolló un trabajo de tipo correlacional “buscando identificar la relación entre las variables investigadas y cómo inciden la una en la otra” (Ortega, 2018, p. 43), lo que facilitará establecer cómo se desarrolla el proceso educativo a través de la modalidad virtual en la carrera de Derecho de una Universidad pública de la ciudad de Loja, determinando la efectividad de los recursos didácticos utilizados en la enseñanza para el desarrollo de las habilidades tanto técnicas como legales para el éxito en el ejercicio profesional.

### **5.2.3. Técnicas**

Para obtener información pertinente al tema de investigación se utilizaron “documentos en los que se registre los eventos relacionados con el tema estudiado, los que puedan ser procesados para lograr resultados” (Gámez & Toledo, 2018, p. 18), para determinar la efectividad de los recursos didácticos se implementó fichas de campo para registrar el desarrollo de las clases síncronas y asíncronas de la modalidad virtual y para establecer las competencias técnicas y legales un cuestionario a los estudiantes de la carrera de Derecho de uno de los ciclos de una Universidad Pública de la ciudad de Loja.

### **5.2.3.1. Fichas de cotejo.**

De acuerdo a Fontaines et al., (2020) las fichas de cotejo son identificadas como “una herramienta de investigación que facilita documentar el proceso a través del cual se desarrolla un determinado hecho investigativo” (p. 113) en tal razón, permite identificar cómo se lleva el proceso de educación virtual, identificando la utilización de los recursos didácticos síncronos y asíncronos y cómo se apoya a la formación profesional de los futuros abogados de la república del Ecuador.

Las fichas de cotejo son utilizados de forma frecuente en la “construcción del conocimiento y un proceso fundamental para la investigación en contextos escolares” (Fontaines et al., 2020) al efectuarse un tema investigativo relacionado con el aprendizaje a nivel universitario a través de la modalidad virtual, los diarios de campo se convierten en la herramienta idónea que facilitará describir cómo se está desarrollando el proceso de enseñanza aprendizaje a los estudiantes de Derecho de la modalidad virtual.

### **5.2.3.2. Encuesta.**

Las encuestas constituyen “en una herramienta que permite identificar la percepción de un grupo de personas seleccionadas de acuerdo a determinados criterios” (Gámez & Toledo, 2018, p. 19), las preguntas están relacionadas con el tema de investigación y sus variables, por lo cual se describirán en función del proceso educativo a través de la modalidad virtual, tomando como muestra a los estudiantes de una universidad pública de la ciudad de Loja, cuyos resultados permitirán identificar como se percibe que se desarrolla este proceso educativo de parte de los estudiantes y si lo consideran como pertinente en su formación.

Las preguntas que se elaboran dentro de los cuestionarios “deben tener una secuencia de tal forma que permitan al encuestado tener una idea clara de lo que se le está preguntando” (Ortega, 2018, p. 44), las preguntas deben ser elaboradas en función de un marco teórico existente el que orientará la implementación de las preguntas y se podrá hacer un análisis de las respuestas logradas.

### **5.2.4. Instrumentos**

Los instrumentos se constituyen en aquellos “documentos que permiten aplicar las diversas técnicas que se utilizarán en el proceso investigativo” (Ortega, 2018, p. 41),

es así que al tener dos técnicas para recolectar información se elaboró en la misma cantidad los instrumentos los que fueron los siguientes:

#### **5.2.4.1. Lista de cotejo.**

Las listas de cotejo “son aquellas opciones entre las cuales podrá seleccionar un investigado sobre un tema que está siendo estudiado” (Basi, 2015, p. 399), en el presente estudio serán utilizadas para valorar como se desarrollan las clases tanto síncronas como asíncronas y el desarrollo de estos procesos, lo que facilitará información que permita identificar como se imparten destrezas tanto técnicas como legales.

En lo que respecta a las listas de cotejo tendrán las opciones de Con frecuencia, a veces y nunca las que serán escogidas de parte del investigador y registrará la forma en que percibe que se está dando determinada acción mientras se desarrolla una clase virtual en una universidad pública de la ciudad de Loja.

#### **5.2.4.2. Cuestionario.**

Para Bassi (2015) los cuestionarios “son un conjunto de preguntas con preguntas en su mayoría cerrada que permitan identificar la percepción sobre un determinado tema” (p. 400) facilita al investigador información sobre las competencias técnicas y legales que los estudiantes de uno de los ciclos de la carrera de Derecho han adquirido en el desarrollo de las clases virtuales.

Los cuestionarios “podrán ser aplicados de forma presencial o en línea a través de la ayuda de recursos digitales” (Bassi, 2015, p. 401) por lo cual se recurrirá a formularios de Google, para ser aplicados a los estudiantes que se encuentren matriculados en último ciclo de la carrera de Derecho quienes ya están en capacidad de identificar si han alcanzado un nivel de desarrollo de sus competencias técnicas y legales durante el proceso de formación profesional modalidad virtual.

### **5.3. Informantes**

Está constituida por aquellas personas que serán las generadoras de información en razón de ser a quienes afecta de manera directa el tema de estudio, por lo cual se constituirán los 33 estudiantes que se encuentran asistiendo al octavo ciclo de la carrera de Derecho.

### **5.3.1. Muestra**

Al ser la totalidad de la población pequeña se la toma como muestra, por lo que se encuestará a 33 estudiantes que se encuentran asistiendo al octavo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja en su modalidad virtual.

### **5.4. Procesamiento de información**

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de información a los estudiantes de uno del último ciclo de la carrera de Derecho se analizar los resultados de la información obtenida en las fichas de cotejo y la información recolectada a través del cuestionario de Google forms, para lo cual se trabajará con la información obtenida con los antecedentes investigativos y el fundamento teórico lo que permitirá contrastarse con la información de los instrumentos de recolección de información que fueron aplicados a los estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho de la modalidad virtual.

Los datos obtenidos del Google forms será procesados a través de una hoja de cálculo, en los que se podrá elaborar tablas y gráficos en los cuales se presente la información estadística que permita ir determinando los objetivos planteados, a partir de estos datos a través del fundamento teórico se podrá elaborar la discusión de resultados y de esta forma poder llegar a establecer conclusiones del trabajo investigativo realizado.

## 6. Resultados

### 6.1. Presentación de resultados de encuesta

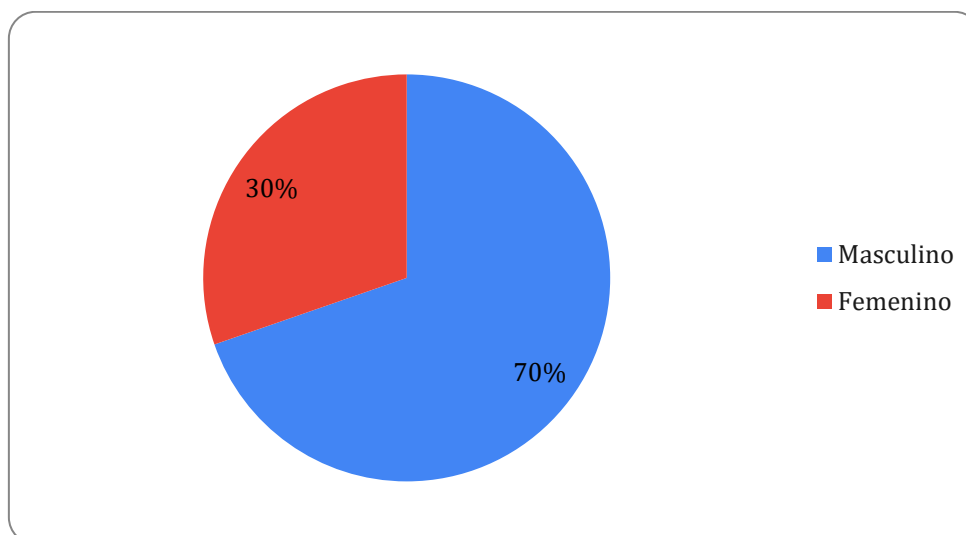
Los resultados se los obtuvo de aplicar el instrumento de recolección de información como fue la encuesta a través de un cuestionario elaborado a través de los formularios de Google y difundido a todos los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja que se constituyeron como la muestra de estudios cuyos resultados obtenidos reflejaron los siguientes resultados sobre cómo adquieren destrezas técnicas y legales en su formación a través del desarrollo de las clases virtuales.

**Tabla 1.** Género

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	23	70%
Femenino	10	30%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.

**Figura 2.** Género



Nota. Figura que representa los datos de la tabla 1.

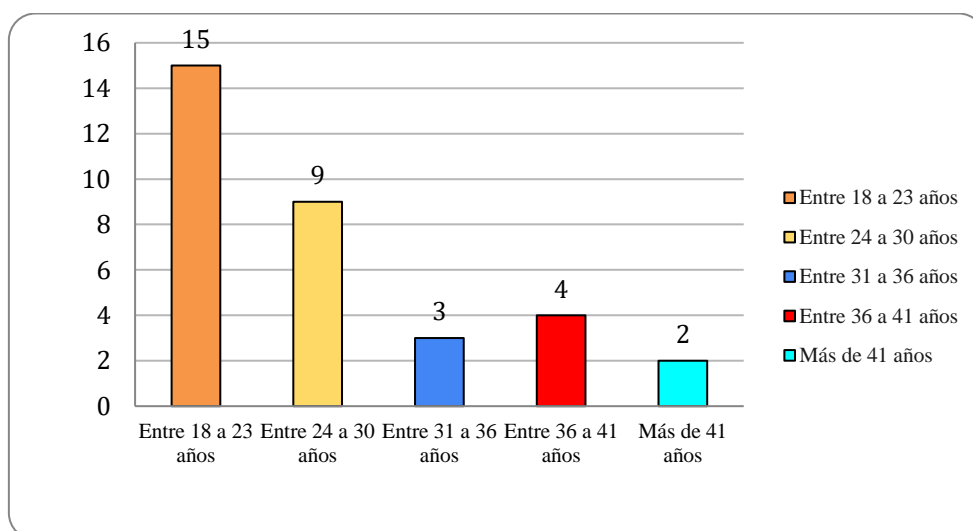
### Análisis de resultados

De acuerdo a los resultados de la tabla 1 se determina que del total de estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho que fueron encuestados: el 70% son de sexo masculino y el otro 30% son de sexo femenino.

**Tabla 2. Edad**

<b>Variable</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 18 a 23 años	15	45%
Entre 24 a 30 años	9	27%
Entre 31 a 36 años	3	9%
Entre 36 a 41 años	4	12%
Más de 41 años	2	6%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.

**Figura 3. Edad**

Nota. Figura que representa los datos de la tabla 2.

### **Análisis de resultados**

De acuerdo a la información presentada en la tabla 2 se determina que del total de estudiantes de la carrera de Derecho de octavo ciclo encuestados: el 45% están en la edad de entre 18 a 23 años; el 27% están en la edad de entre 24 a 30 años; el 12% en la edad de entre 36 a 41 años; el 9% están en la edad entre 31 a 36 años y el 6% tienen más de 41 años.

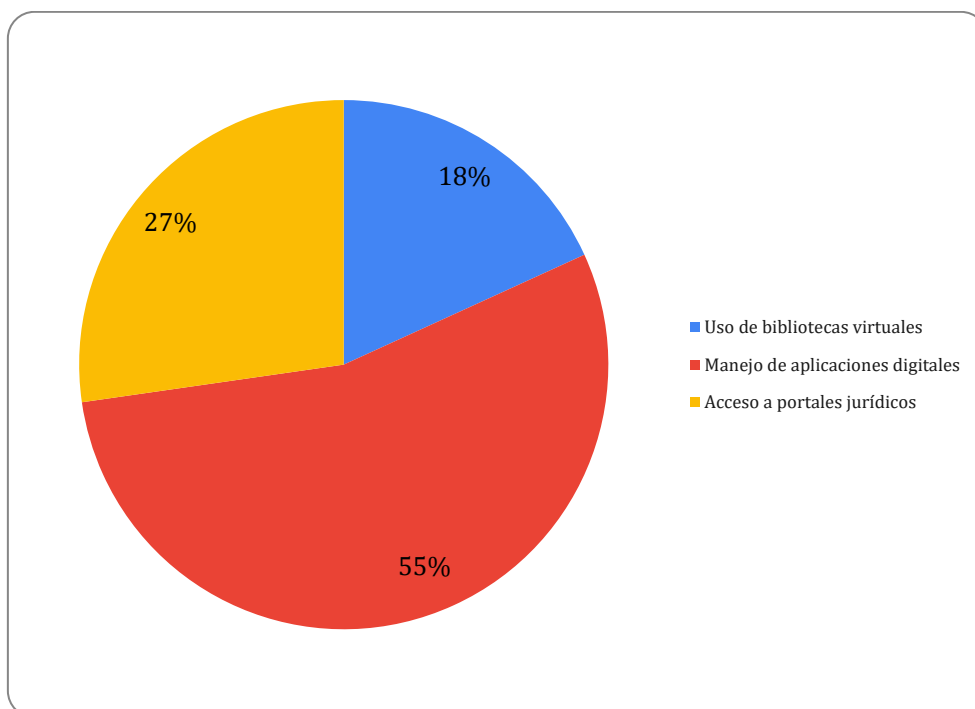
**Tabla 3. Herramientas tecnológicas para la formación profesional**

<b>Variable</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Uso de bibliotecas virtuales	6	18%
Manejo de aplicaciones digitales	18	55%
Acceso a portales jurídicos	9	27%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.



**Figura 4.** *Herramientas tecnológicas para la formación profesional*



Nota. Figura que representa los datos de la tabla 3.

#### **Análisis de resultados**

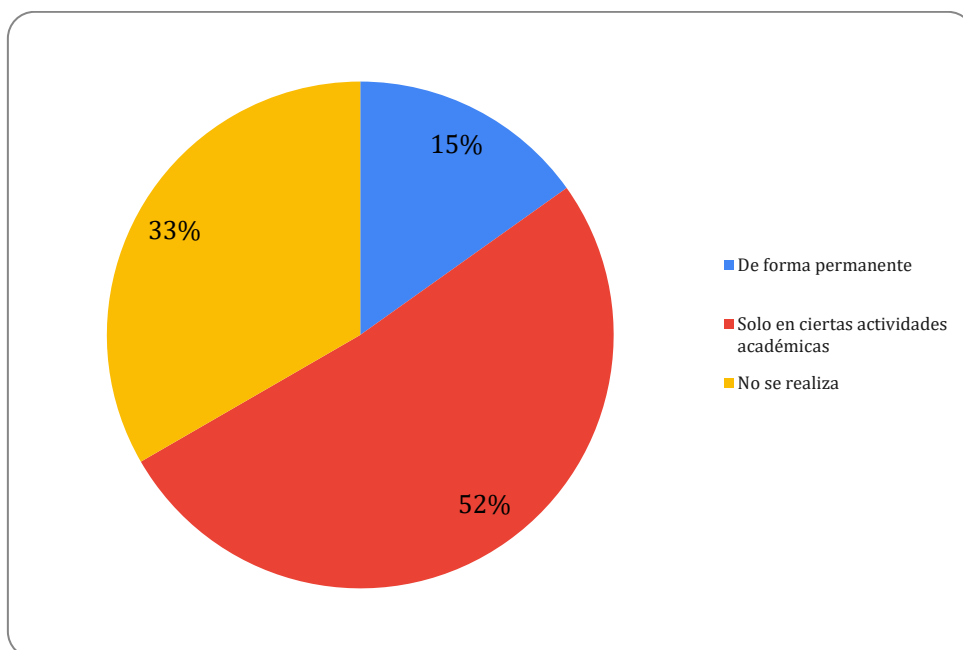
Por la información presentada en la tabla 3 se determina que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho que fueron encuestados el 55% consideran que durante su formación ellos han aprendido a manejar diversas aplicaciones digitales que les permite efectuar actividades de tipo académicas que se les envía en su proceso de formación educativa; el 27% manifiestan que entre las destrezas digitales que han adquirido se encuentra el de acceso a portales jurídicos a los cuales acceden en búsqueda de información legal que complemente su preparación profesional; y el 18% manifiesta que la destreza que han adquirido en su formación es el acceso a bibliotecas virtuales en las que acceden en la búsqueda de información que complemente su conocimiento adquirido en las aulas virtuales.

**Tabla 4.** *Capacitado en comunicación*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
De forma permanente	5	15%
Sólo en ciertas actividades académicas	17	52%
No se realiza	11	33%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.

**Figura 5.** *Capacitado en comunicación*



Nota. Figura que representa los datos de la tabla 4.

### **Análisis de resultados**

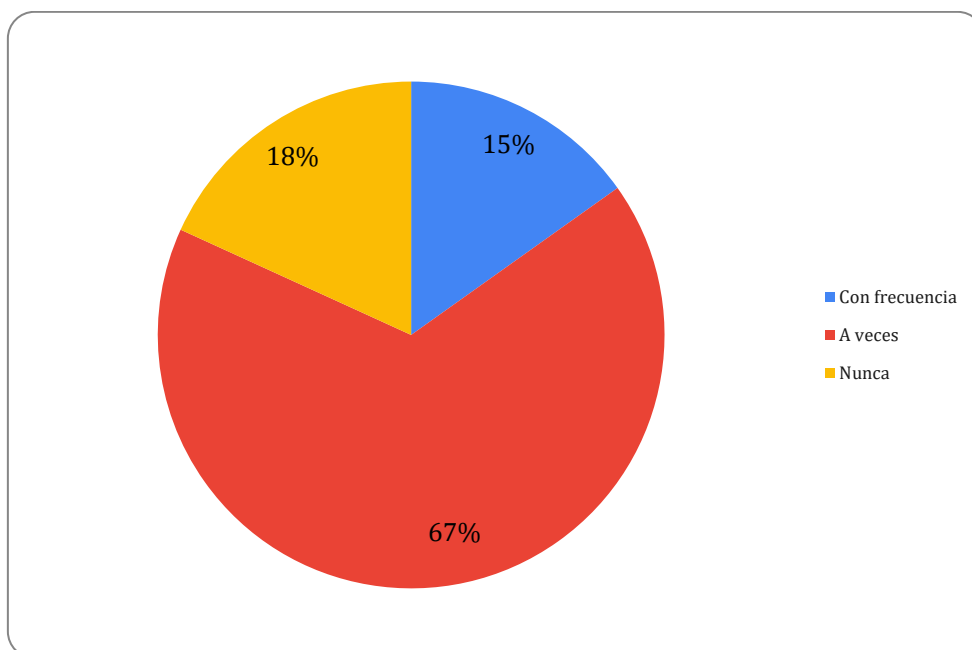
De acuerdo a los resultados presentados en la tabla 4, se determina que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho en un 52% manifiestan que esta capacitación en comunicación sólo se realiza cuando realizan ciertas actividades en las que realizan exposiciones académicas en las que se van preparando para ir haciendo diálogos ante audiencias; el 33% de los encuestados consideran que no se les ha capacitado en técnicas de comunicación, lo que no permite una adecuada formación del abogado quien debe hacer uso de la comunicación tanto escrita como verbal de forma permanente en el ejercicio profesional; y el 15% de la muestra seleccionada manifiesta que esta capacitación se la realiza de una forma permanente mientras se va efectuando su formación académica lo que garantiza un mejor desempeño profesional al momento de ejercer sus actividades laborales.

**Tabla 5.** *Capacitado en el uso de la creatividad en la solución de problemas jurídicos*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Con frecuencia	5	15%
A veces	22	67%
Nunca	6	18%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.

**Figura 6.** *Se lo ha capacitado en el uso de la creatividad*



Nota. Figura que representa los datos de la tabla 5.

### **Análisis de resultados**

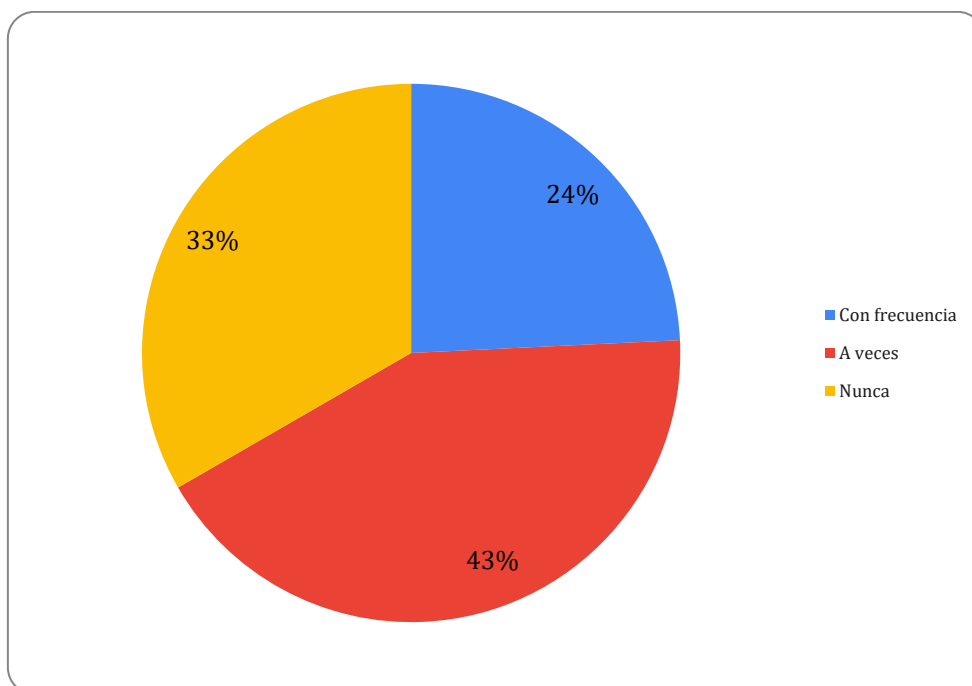
De acuerdo a la información proporcionada en la tabla 5, se determina que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la modalidad virtual en un 67% opinan que a veces se les capacita en ser creativos al momento de analizar problemas jurídicos en los que implica las negociaciones entre las partes en conflicto y de esta forma brindar una asistencia legal eficaz y eficiente; el 18% considera que nunca se les inculcado la utilización de la creatividad al momento de dar solución a problemas jurídicos que se les brinda el conocimiento de los diferentes marcos legales más no de cómo utilizar diferentes alternativas en la solución de problemas; y el 15% de los estudiantes de la carrera de Derecho encuestados manifiestan que con frecuencia se les brinda formación académica de cómo utilizar la creatividad en la solución de problemas jurídicos.

**Tabla 6.** *Se fomenta trabajo en equipo*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Con frecuencia	8	24%
A veces	14	42%
Nunca	11	33%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.

**Figura 7.** *Se fomenta trabajo en equipo*



Nota. *Figura que representa los datos de la tabla 6.*

### **Análisis de resultados**

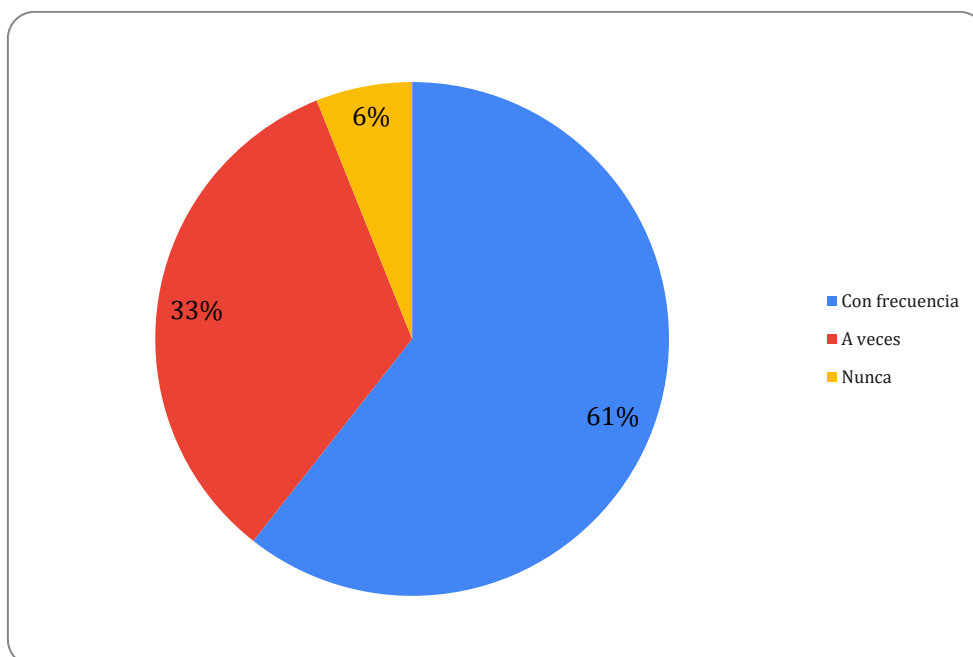
De acuerdo a los datos presentados en la tabla 6, se determina que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la modalidad virtual, en un 43% manifiestan que a veces en las aulas virtuales se fomenta el trabajo en equipo a través de trabajos grupales los que deben ser entregados de acuerdo con los aportes que los estudiantes realicen; el 33% manifiesta que nunca han realizado actividades académicas en las cuales se fomente el trabajo en equipo, al ser una carrera desarrollada a través de la virtualidad, los estudiantes no se encuentran de forma presencial lo que dificulta este tipo de actividad; y el 24% manifiesta que estas actividades si las realizan de forma frecuente, ellos opinan que la virtualidad les permite reunirse a través de aplicaciones en las que se puedan terminar con las distancias y realizar actividades académicas.

**Tabla 7.** *Fomenta el uso de análisis e interpretación de normas jurídicas*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Con frecuencia	20	61%
A veces	11	33%
Nunca	2	6%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. *Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.*

**Figura 8.** *Fomenta el uso de análisis e interpretación de normas jurídicas*



Nota. *Figura que representa los datos de la tabla 7.*

### **Análisis de resultados**

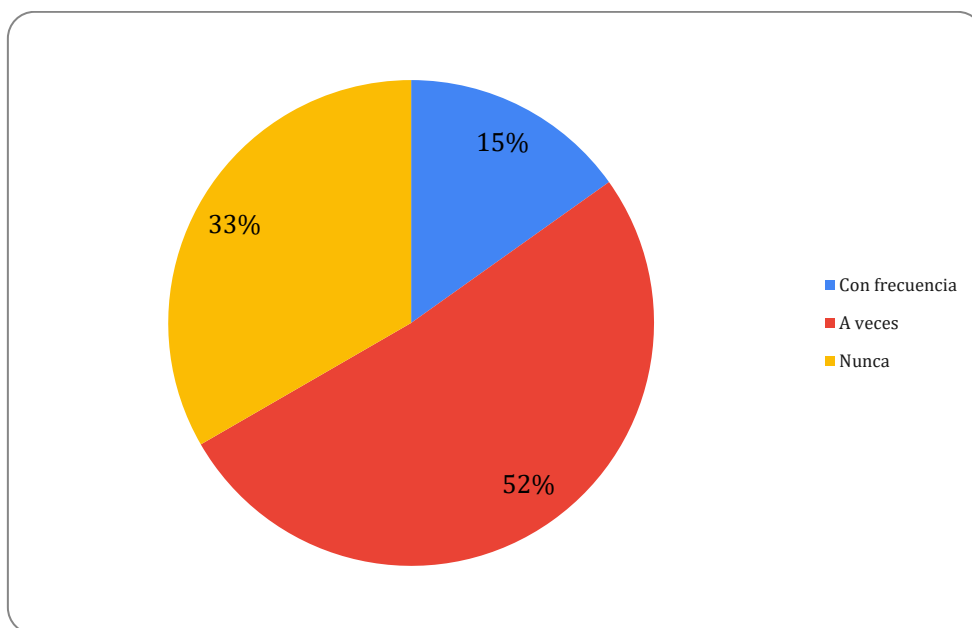
De acuerdo a los datos tabulados y presentados en la tabla 7, se determina que de los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la modalidad virtual que han sido encuestados en un 61% manifiestan que en las aulas virtuales se fomenta con frecuencia el análisis e interpretación de las normas jurídicas, al realizar las actividades en base a las normas y brindar su opinión sobre el contenido jurídico de las normas legales existentes; el 33% opina que a veces se les capacita sobre como analizar e interpretar normas jurídicas y que más las actividades están orientadas a investigación sobre el marco legal existente en el país; y el 15% manifiesta que no les capacita en estos temas de análisis e interpretación de normas jurídicas siendo esta una actividad que los estudiantes la deben adquirir por cuenta propia o en el momento de realizar el ejercicio profesional como abogados.

**Tabla 8.** *Información de cómo actuar en las salas de audiencia*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Con frecuencia	5	15%
A veces	17	52%
Nunca	11	33%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. *Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.*

**Figura 9.** Información de cómo actuar en las salas de audiencia



Nota. Figura que representa los datos de la tabla 8.

### **Análisis de resultados**

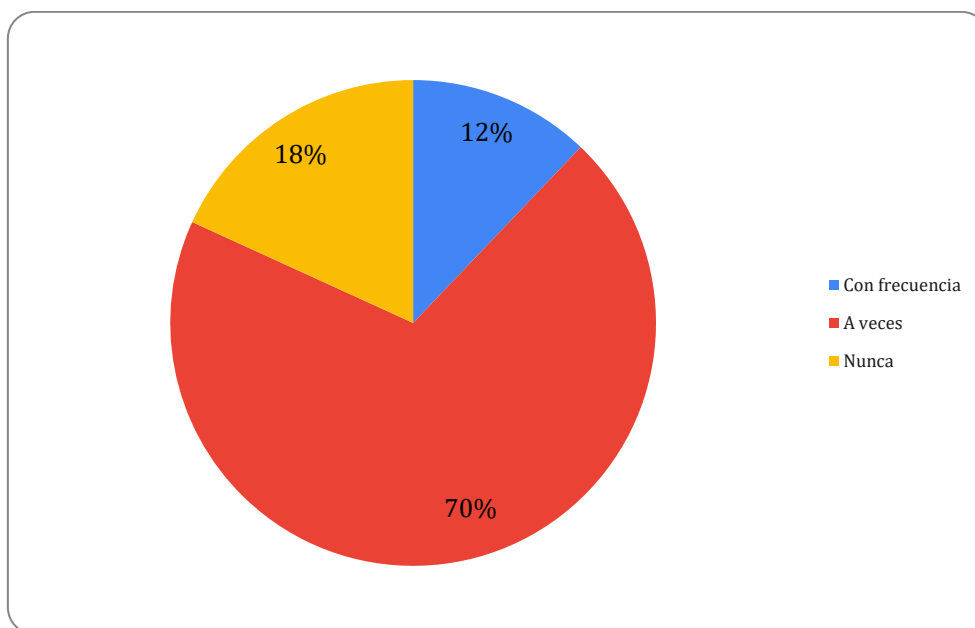
De los resultados presentados en la tabla 8, se determina que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la modalidad virtual en un 52% han recibido información de cómo actuar en una sala de audiencia, en el desarrollo de las clases virtuales se brinda información de cómo actuar cuando tengan que desempeñarse en una sala de audiencia de los juzgados de la república del Ecuador; el 33% manifiesta que nunca han recibido este tipo de información toda vez que su formación en aulas virtuales es netamente a través de revisión de normas legales y tareas académicas más no de cómo hacer intervenciones en salas de audiencia; y el 15% manifiesta que con frecuencia se brinda información de cómo actuar en salas de audiencia y que su formación académica se ha desarrollado a través de asistir a diversas audiencias con la finalidad de analizar cómo actúan los profesionales del Derecho en las audiencias en diversos procesos legales.

**Tabla 9.** Se le capacitó sobre los procesos para dar solución a trámites jurídicos

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Con frecuencia	4	12%
A veces	23	70%
Nunca	6	18%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.

**Figura 10.** *Se le capacito sobre los procesos para dar solución a trámites jurídicos*



Nota. *Figura que representa los datos de la tabla 9.*

### **Análisis de resultados**

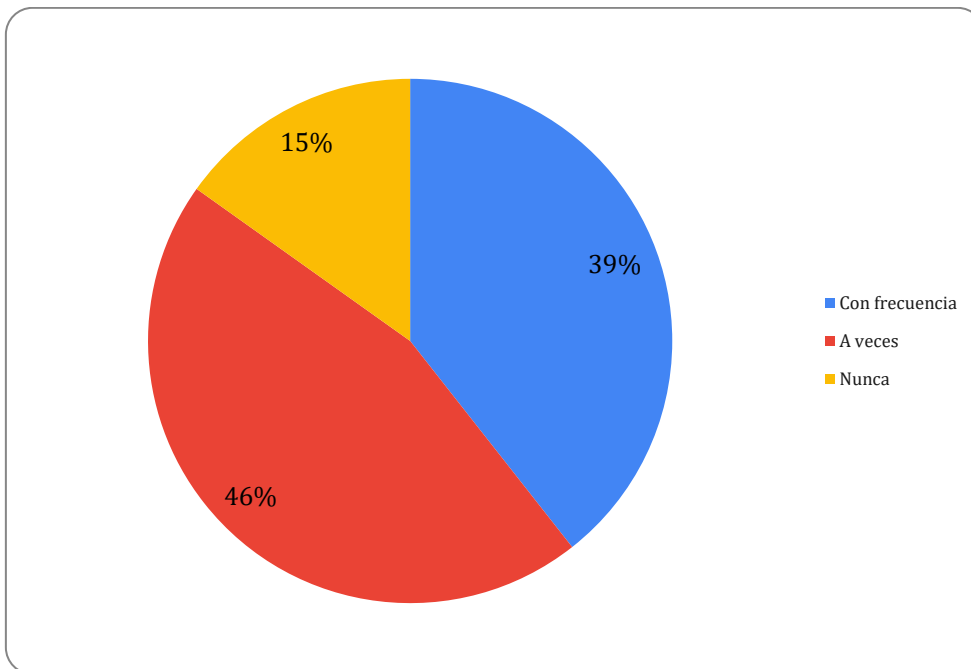
De acuerdo a la información proporcionada en la tabla 9, se determina que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la modalidad virtual en un 70% consideran que se en ciertas actividades académicas se les busca brindar una formación de cómo efectuar el seguimiento a un proceso jurídico, lo que no permite contar con la base para actuar en los trámite en el ejercicio profesional; el 18% manifiesta que nunca han recibido este tipo de capacitación en el desarrollo de las clases virtuales, desconociendo como se debe actuar en un proceso jurídico al momento de ejercer en la vida profesional; y el 12% manifiesta que con frecuencia en el desarrollo de las clases virtuales se brinda información a los estudiantes de la carrera de Derecho de cómo deben hacer el seguimiento a un proceso jurídico lo cual permite un adecuado desempeño en su vida profesional.

**Tabla 10.** *Se trabaja con el análisis de sentencias*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Con frecuencia	13	39%
A veces	15	45%
Nunca	5	15%
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Nota. *Datos obtenidos de encuesta aplicada a través de formulario Google.*

**Figura 11.** *Se trabaja con el análisis de sentencias*



Nota. *Figura que representa los datos de la tabla 10.*

### **Análisis de resultados**

De acuerdo a lo datos presentados en la tabla 10, se determina que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de educación virtual que fueron encuestados en un 46% consideran que a veces en el desarrollo de las clases virtuales se les brindaba información de cómo realizar los análisis de sentencia para complementar su proceso de formación educativa, lo que permite que tengan conocimiento de cómo analizar datos de jurisprudencia jurídica; el 39% manifiesta que con frecuencia se le ha brindado información de cómo realizar diversos análisis de sentencias jurídicas, lo que permite tener un desempeño adecuado al momento de realizar el ejercicio profesional; el 15% manifiesta que no ha realizado el análisis de este tipo de sentencias, lo que incide en un poco dominio de jurisprudencia para el desempeño de su vida profesional.

### **6.2. Presentación de resultados de fichas de cotejo**

Las fichas fueron aplicadas cuando se desarrollaron los diversos recursos en las clases virtuales en la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja en la modalidad virtual, para lo cual se recurrió a solicitar acceso a un estudiante a la plataforma e ir registrando cómo se lleva a cabo los recursos didácticos virtuales y que son puestos en beneficio del proceso educativo de los estudiantes.



### 6.2.1. Fichas de cotejo recursos síncronos

Instrumento utilizado para evaluar cómo se desarrolla una clase en la cual existe una comunicación en línea entre docente y estudiantes, lo que facilita el desarrollo de las aulas virtuales, por lo cual se identifican los siguientes resultados:

**Tabla 11.** Ficha de cotejo de clase síncrona desarrollada en el octavo ciclo de la carrera de Derecho modalidad virtual

Ítem	Con frecuencia	A veces	Nunca
<b>Reuniones virtuales</b>			
Estudiantes manejan la plataforma virtual que facilita la reunión.	X		
Asisten con puntualidad a la reunión virtual estudiantes como docente.		X	
Se activan los recursos de audio y video durante la reunión virtual.			X
Durante el desarrollo de la reunión existe participación de estudiantes.			X
El docente fomenta la participación de los estudiantes.		X	
El docente en el desarrollo de la reunión utiliza la metodología basada en proyectos.			X
El docente para explicar su clase utiliza la metodología basada en problemas.	X		
El docente para explicar su clase utiliza la metodología basada en casos.	X		
El docente crea grupos virtuales de estudiantes para el trabajo en clase.		X	
El docente tiene una planificación o diseño previo de la clase que lo socializa con los estudiantes al iniciar.	X		
<b>Evaluaciones en línea</b>			
Se comunica con anticipación de esta actividad de evaluación.	X		
El docente utiliza la evaluación escrita a través de la plataforma del EVA para identificar el nivel de conocimiento adquirido por el estudiante		X	
La evaluación la realiza de forma oral por medio de la cámara web.	X		
Se da la calificación de forma inmediata una vez efectuada la evaluación.			X
Se retroalimenta al estudiante en las áreas del conocimiento en las que no tiene consolidado el aprendizaje.		X	
<b>Chats</b>			
Se comunica con anticipación la fecha y hora en la que se llevará a cabo el chat.	X		

Asisten con puntualidad los estudiantes y docentes a la reunión de chat		X
Docente fomenta la participación activa de los estudiantes.		X
Se brinda el tema central del chat al inicio de esta reunión.	X	
Se evalúa la participación y aportes de los estudiantes en la sala del chat		X

*Nota. Datos recopilados del desarrollo de los recursos síncronos en estudiantes de octavo ciclo carrera de Derecho.*

De acuerdo a los datos presentados en la tabla 11, se identifica los resultados sobre el recurso síncrono aulas virtuales, determinándose los siguientes resultados alcanzados por parte de los estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho durante una sesión virtual efectuada en un lapso de una hora, llevada a cabo el 17 de enero de 2024 a las 20h00.

Se identifica que los estudiantes conocen a cabalidad el funcionamiento de la plataforma virtual, lo que facilita la reunión entre docente y estudiantes, por lo que se han familiarizado con el uso de las tecnologías de la comunicación y les permite apoyarse en su proceso educativo, lo cual permite identificar dominio dentro de las competencias tecnológicas que permite el proceso educativo en la carrera de Derecho.

Las clases fueron programadas para realizarse a las 20h00 del 17 de enero de 2024, el docente inicia la sesión virtual a las 20h03 y los estudiantes se han ido reuniendo en forma progresiva hasta llegar a un número de 30 participantes a las 20h20, lo que implica que la virtualidad no garantiza que se de puntualidad en asistencia y que más bien permite la integración hasta tiempo después de iniciada la clase virtual.

Una vez iniciada la clase virtual el docente activa su audio y video para proceder a efectuar su clase virtual, pero de los estudiantes participantes en la clase sólo 7 estudiantes han mantenido activada el audio y el video; 21 mantienen activo el audio, lo que no permite identificar si se encuentran participando de forma activa de la clase virtual que se está desarrollando.

Conforme transcurre la clase virtual se identifica que el docente es quien dirige la clase y que interviene en la mayoría del tiempo, existiendo poco aporte de parte de los estudiantes, quienes no tienen una participación activa y que más bien se muestran sólo

como asistentes receptores de la información que se está brindando de parte del docente en el transcurso de la reunión virtual.

Se identifica que el docente busca de forma esporádica la participación activa de los estudiantes, las reuniones virtuales son dominadas por el docente, quien imparte su clase, más no busca que el estudiante sea quien vaya participando en la formación del conocimiento, lo que no permite ir generando facilidad de comunicación de parte del estudiante como el de poder relacionarse con su entorno educativo, lo que facilitaría en el desarrollo de su práctica profesional.

Se identifica que, en el desarrollo de las clases, no se trabaja en función de proyectos educativos que permitan la investigación y la formación del conocimiento de parte del estudiante; la formación se realiza en orientación con la explicación que va dando el docente y no en base a proyectos que se hayan trabajado de parte de los estudiantes de la carrera de Derecho.

En el desarrollo de las clases virtuales el docente no utiliza la metodología de aprendizaje basada en proyectos al momento de realizar sus reuniones virtuales, no se fomenta que el estudiante investigue y busque analizar diversas situaciones a través de un proyecto que consolide el conocimiento que va adquiriendo en el desarrollo de las diferentes reuniones virtuales que se efectúan con el docente.

Una de las metodologías de aprendizaje que los docentes ponen en práctica en el desarrollo de las clases virtuales es la que utiliza diferentes problemas que se pueden solucionar a través de las ciencias jurídicas. Esta metodología es utilizada de forma frecuente de tal forma que se da a conocer a los estudiantes sobre problemas en el ámbito jurídico y el tipo de norma a la que se puede acceder con la finalidad de defender los derechos vulnerados.

En el transcurso de las reuniones virtuales el docente utiliza la metodología de aprendizaje en la cual se basa en casos jurídicos en los que busca que los estudiantes vayan poniendo en práctica el conocimiento aplicando las normas legales en la resolución de casos en los que se hace necesario la intervención de un profesional del derecho, esta metodología es utilizada con mucha frecuencia de parte del docente, quien busca la participación activa de los estudiantes.

Una de las metodologías de aprendizaje que se pueden implementar en la educación a distancia es a través de los grupos de trabajo, técnica que no es muy utilizada por parte del docente lo que beneficiaría al estudiante al poder complementar su aprendizaje con el conocimiento existente entre los compañeros que conformen el grupo de trabajo virtual para el desarrollo de la reunión virtual.

Las reuniones virtuales se las planifica de forma previa de parte del docente, quien realiza el diseño de cómo efectuarán de tal forma que permita cumplir con las metas educativas establecidas; se identificará el orden de actividades a efectuarse de esta forma se logra que la reunión virtual tenga una secuencia que permite brindar el conocimiento a los estudiantes e impartir las diversas competencias técnicas y legales a través de las reuniones virtuales.

El segundo de los recursos síncronos que se evalúa es el de las evaluaciones en línea, para lo cual se asiste a esta actividad que se realiza al final de las reuniones virtuales a los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho, logrando identificarse los siguientes resultados:

La evaluación en línea es comunicada al momento que se efectúa el diseño, planificación y divulgación de la reunión virtual, por lo cual el estudiante conoce que será evaluado sobre el dominio y adquisición del conocimiento que adquiere en el desarrollo de la clase virtual, por lo cual debe tener una planificación del tema a tratar en la clase de forma previa y ser complementada con lo que se ha planificado en la reunión virtual realizada.

Los docentes al realizar las evaluaciones algunas veces se apoyan en formularios en los cuales los estudiantes de derecho deben describir la solución a problemas jurídicos planteados, este tipo de evaluación es de utilidad en la formación del Derecho en razón que permite al estudiante poner en práctica su redacción al momento de expresarse, así como el de brindar soluciones creativas a través del marco jurídico vigente en las soluciones de problemas legales.

Los docentes utilizan para evaluar a un estudiante de la carrera de Derecho de la modalidad virtual las preguntas y respuestas de forma oral, para lo cual utilizan como medio de comunicación las cámaras web y de esta forma pueden observar al estudiante como se desenvuelve, este tipo de evaluación es eficaz y facilita comprender el nivel de

conocimiento adquirido de parte de un estudiante, así como de aquellos puntos que deben ser complementados con una explicación adicional.

Las evaluaciones una vez realizadas son cuantificadas y brindan información sobre el nivel de conocimiento que van logrando los estudiantes, es así que la calificación es de importancia, pero en las evaluaciones en línea que fueron presenciadas no se brinda calificación al estudiante, se aplica la evaluación respectiva pero el docente es quien identifica la calificación no socializando con el estudiante sobre el nivel de calificación que obtuvo.

Una vez culminada la evaluación se procede a cerrar la reunión virtual por cuanto el tiempo que se ha planificado ha concluido, por lo que en raras ocasiones se procede a retroalimentar al estudiante con el conocimiento sobre temas en específico, lo que no permite apoyar a los estudiantes para poder comprender aquellos temas en los cuales no han logrado un adecuado aprendizaje.

Un tercer recurso síncrono que es analizado es los chats que se realizan entre docente y estudiantes en la carrera de Derecho modalidad virtual, los que se efectúan el 10 de enero de 2024, programada para las 19h00 con una duración de 45 minutos, encontrándose los siguientes resultados:

De acuerdo a lo registrado se determina que de forma frecuente los chats son programados y planificados con anticipación, colocando el aviso de parte del docente sobre el tema que se efectuará el chat, se brinda la asesoría en dudas que tengan los estudiantes de la carrera de Derecho lo que facilita al estudiante el poder complementar su aprendizaje a través de orientación ya sea del docente como de los otros compañeros de aula virtual que asistan al chat.

Con respecto a la puntualidad se registra que los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho no asisten con puntualidad a la hora que se programa esta actividad, que su hora de ingreso es variada y que incluso cerca de la hora de cerrar la sala de chat algunos estudiantes están ingresando lo que no permite un adecuado desarrollo de la sesión de chat entre los asistentes.

En los chats se registra que el docente realiza explicaciones y preguntas sobre determinados temas o solicita a los estudiantes que expongan sus dudas, pero se nota poca

interacción del estudiante, la misma que no es fomentada a través del docente con algún estímulo que motive la participación del estudiante, por lo cual algunos de los participantes en la sala sólo observan y no realizan mayor aporte significativo a no ser que sea preguntado de forma directa de parte del docente.

La publicación sobre la realización de un chat se la hace con anticipación en la cual se elabora y presenta la rúbrica bajo la cual se desarrolla el chat, el tema se lo presenta con la finalidad de que el estudiante también se prepare para este intercambio de ideas, se busca consolidar algún tipo de conocimiento que no está claro y que necesita ser mejorado, para lo cual se apoya en el docente y en el conocimiento investigado de los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho.

Transcurrida la sesión de chat no existe evaluación alguna, se observa que se realiza una especie de lluvia de ideas entre los estudiantes, pero no se ha establecido un sistema a través del cual se realice la evaluación sobre el chat efectuado, lo que les resta importancia a los estudiantes de asistir a estos chats al considerarlos sin valor a su promedio académico.

### 6.2.2. *Fichas de cotejo recursos asíncronos*

Instrumento utilizado para reunir información de cómo se utilizan recursos como los foros y los blogs a través de los cuales los estudiantes presentan sus actividades académicas.

**Tabla 12.** Ficha de cotejo de clase asíncrona desarrollada en el octavo ciclo de la carrera de Derecho modalidad virtual

Ítem	Con frecuencia	A veces	Nunca
<b>Foros</b>			
Se brinda las indicaciones necesarias para el desarrollo del foro.	X		
Los estudiantes participan de forma activa en el foro.		X	
Existe investigación bibliográfica en el tema de foro que presentan los estudiantes.		X	
Los foros tienen el aporte personal de los estudiantes en su contenido.		X	
En los foros se solicita el análisis de sentencias a través de la motivación y fundamentación.			X

Se determina un alto nivel de plagio en los foros presentados.	X	
Existe comentarios entre compañeros a los foros que se suben.		X
El docente al final explica el tema del foro.		X
<b>Blogs</b>		
Se informa del contenido de blog que se puede subir.	X	
Antes de subir el blog, pasa por algún filtro de plagio.		X
El docente revisa el contenido y la estructura antes de ser publicado en el blog.	X	
Docente incentiva a los estudiantes al uso de los blogs como una herramienta de publicación de conocimiento propio adquirido.	X	
El estudiante utiliza los blogs como una herramienta que facilita su formación académica.		X

*Nota. Datos recopilados del desarrollo de los recursos asíncronos en estudiantes de octavo ciclo carrera de Derecho.*

El primer recurso asíncrono que se evalúa son los foros, consisten en actividades que deben efectuarse y subirse a la plataforma virtual en cierta fecha, en la cual el estudiante pone en práctica el conocimiento adquirido, así como su capacidad de investigación y análisis de los nuevos conocimientos, de lo cual se logró determinar los siguientes resultados:

Al momento de efectuarse el foro de forma frecuente el docente brinda las indicaciones de lo que se busca conseguir a través de la realización del foro, se detalla cada uno de los requisitos, así como también se brinda el objetivo que se busca conseguir con la realización de la actividad, en las indicaciones que se da sobre el foro se presenta la bibliografía base en la cual se puede basar para la realización del foro; así como también se presenta la rúbrica de calificación en la que se presentan las indicaciones sobre las cuales se procederá a calificar el foro.

Una vez publicado el foro se da un tiempo para que se efectúen los aportes de parte de los estudiantes, en el cual se espera que no exista una sola participación, sino que más bien se dé un intercambio de ideas de parte de los estudiantes, que se presente discusiones fundamentadas en las cuales cada uno de los estudiantes respalden sus ideas, pero esta finalidad se da en forma esporádica, siendo el foro más que todo un aporte personal del estudiante no existiendo mayor contradicción de parte de los estudiantes y compañeros de clase.

Los trabajos efectuados no deben ser un aporte de un solo investigador, en los foros es de importancia que el estudiante realice el análisis desde varios puntos de investiga de investigadores que han analizado el tema, por lo que se identifica que pocos son los estudiantes que realizan el contraste de ideas desde varias aristas, lo que no garantiza un adecuado análisis de parte del estudiante y una mejor formación del conocimiento a través del foro realizado.

Cómo se ha mencionado en un foro es de importancia las citas bibliográficas sobre el tema que se investiga, pero también se necesita que el estudiante realice su aporte personal, del análisis realizado a los aportes en los foros observados se identifica poco aporte de parte del estudiante, se observa que existe una mayor copia textual de trabajos previos, pero con escaso, existiendo revisiones de páginas con poco valor académico de los cuales se realiza copias textuales, lo que no brinda una adecuada formación del conocimiento de parte del estudiante.

Los foros que se han observado se relacionan con temas y fundamentación de contenido teórico, no se identifica que se haya enviado foros en los cuales el estudiante deba identificar el fundamento y motivación de las sentencias existentes en los diversos portales web, por lo que no facilita la formación de una de las competencias legales como es el análisis de sentencias que permite una adecuada comprensión de las resoluciones jurídicas a las que llegan los jueces y que forma parte de la jurisprudencia legal.

Los foros son investigaciones teóricas fundamentadas sobre temas específicos, de lo que se identifica en los trabajos enviados en las plataformas son copias textuales de documentos existentes en la web, los niveles de plagio son altos de diferentes páginas, a las que acceden los estudiantes y copian documentos para presentarlos como suyos, lo cual va contra la ética de su formación al no hacer ningún tipo de trabajo académico y cogerse la autoría de otros trabajos ya realizados.

Como se ha indicado en los foros se da las indicaciones sobre lo que deben cumplir los estudiantes en el foro y si el docente en estas indicaciones no informa de que se debe realizar comentarios a otros compañeros esta actividad no se realiza, el estudiante sube el foro y cumple con la actividad asignada, lo cual no cumple con la esencia del foro que consiste en intercambiar ideas para de esta forma ir consolidando el conocimiento que se va adquiriendo a través de las aulas virtuales.



Los foros son actividades en las cuales se deja un tiempo para que el estudiante investigue y realice su aporte, pero el conocimiento debe ser consolidado a través de una orientación del docente quien es el que tiene un mayor conocimiento en el tema tratado, pero esta explicación no se realiza en todos los foros, en algunas veces se da una explicación del tema una vez subido los diversos aportes de los estudiantes y que estas brinden sus aportes para una mejor consolidación del conocimiento.

Una segunda actividad asíncrona que es evaluada son los blogs en los que los estudiantes pueden subir diferentes publicaciones sobre temas específicos de su formación y que sirven para generar el debate entre quienes visiten la página y lean el contenido que se ha investigado, de esta actividad asíncrona se determinan los siguientes resultados:

A nivel de tarea universitaria es de importancia las orientaciones sobre la actividad a desarrollar, es por ello que con frecuencia el docente da la asesoría respectiva para la realización del blog, brinda cada uno de los requisitos que serán evaluados y que el estudiante debe cumplir al realizar el blog, esta rúbrica orienta el desarrollo de la investigación y el contenido que será publicado.

Los blogs al ser elaborados se originan a través de la investigación de información bibliográfica de diferentes autores, el estudiante es quien decide cual es el análisis que se dará y deberá dar crédito a quienes hayan investigado de forma previa y establecer las conclusiones a las que llega, pero de los blogs analizados se identifica que la mayoría no han sido identificados como plagio, teniendo un alto nivel de copia de otros portales web en los que se haya tratado sobre temas similares.

Los blogs a nivel universitario no deben contener información de diferentes trabajos previos, sino que deben contener cierta estructura, la que debe ser aprobada por parte del docente guía, quien debe apoyar en todo momento en la realización del blog, de tal forma que cumpla con los requisitos de haber sido realizado de parte de un estudiante universitario.

Un blog se ha constituido en una herramienta que brinda el apoyo para que el estudiante pueda exponer información que va adquiriendo, por lo que se constituye en una herramienta virtual de gran apoyo para el estudiante quien podrá expresar lo que va aprendiendo, así como podrá ser analizada de parte de otros estudiantes quienes revisarán

el trabajo y efectuarán el análisis de la actividad publicada, permitiendo de esta forma que el estudiante pueda mejorar su conocimiento.

De la revisión realizada se determina que el blog puede constituirse en una herramienta que brinda la facilidad al estudiante para que pueda publicar contenido académico que va adquiriendo en su formación, así como lograr la motivación a efectuar investigaciones las que serán publicadas en un portal web.

## 7. Discusión

### 7.1. Primer objetivo: Identificar la efectividad de los recursos didácticos implementados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Al analizar la efectividad de los recursos didácticos que se utilizan en la educación virtual universitaria, se identifica el aporte efectuado por Romero et al., (2023) quien menciona “que los recursos online asíncronos como los foros y las tareas académicas suplantando las tareas asignadas en la presencialidad y permiten consolidar el conocimiento” (p. 88), dato que se relaciona con lo investigado a través de las listas de cotejo en el cual se identifica a los foros como una actividad utilizada por los docentes a nivel universitario en los que el estudiante debe efectuar investigación y presentar su aporte fundamentado en teoría que valide los aportes que realiza en el desarrollo del foro.

Continuando con el análisis de los recursos asíncronos utilizados en la educación virtual a nivel universitario, se menciona el aporte realizado por Castillo y Cabrera (2021) quienes mencionan que en “pandemia la utilización de entornos virtuales de aprendizaje en un 100% cubrió la necesidad de área para subir actividades académicas a través de foros y blogs que permiten a los estudiantes poner en práctica el conocimiento adquirido” (p. 46) dato que se relaciona con los resultados logrados a través de las fichas de cotejo en el cual se identifica que en la carrera de Derecho la educación virtual se apoya en el uso de foros académico y de blogs en los que lo estudiantes divulgan información lograda de forma académica, pero que necesitan de la revisión de parte de los docentes, quienes son los que orientan en todo momento estas tareas académicas.

A nivel universitarios los trabajos no se constituyen en registros de información de investigaciones previas, deben constituir en documentos que tengan aportes científicos, es así que “los foros no sólo deben ser documentos en los que se reúna datos de bibliografía por parte del estudiante, sino que la información a presentar debe contar con el aporte del estudiante y el análisis sobre lo que se afirma en el documento revisado” (Miret et al., 2022, p. 124), del análisis efectuado a través de las fichas de cotejo se identifica que en la carrera de Derecho los estudiantes no están aprovechando de manera adecuada estos recursos asíncronos como son los foros y que en varios de los casos solo publican aportes de otros autores y en varios de estos trabajos no se cita al autor, incurriendo en plagio, por lo cual es necesario formar en el estudiante una actitud más

investigativa en la cual fundamente su aprendizaje y que su aporte tenga la calidad que garantice su aprendizaje.

De acuerdo con Yépez (2021) quien menciona que a nivel universitario “la utilización de recursos didácticos síncronos es fundamental, para que se realice el proceso educativo y que su apoyo en la formación profesional estaría por arriba del 80% de utilización” (p. 59) dato que se apoya en la investigación realizada al determinarse a través de las fichas de cotejo que los estudiantes de la carrera de Derecho es útil para efectuar las clases virtual la utilización de recursos síncronos, en las que el docente puede interactuar con el estudiante, terminando con la distancia y posibilitando que el estudiante adquiera el conocimiento a través de la orientación de las reuniones en línea en las que se conforma las aulas virtuales que permitan que adquieran su aprendizaje.

Uno de los recursos síncronos que más se utiliza a nivel de educación virtual universitaria es la de las reuniones virtuales en las que se da la interacción docente estudiantes en tiempo real, de acuerdo con Romero et al., (2023) “estas reuniones permiten que el estudiante realice preguntas que permitan despejar dudas existentes ya sea por parte del docente o como de otros estudiantes que tengan una mejor comprensión del tema analizado” (p. 91), de acuerdo a los resultados obtenidos en las fichas de cotejo se identifica que en la carrera de Derecho se utiliza las reuniones virtuales, pero se identifica una falta de compromiso de parte del estudiante en saber aprovechar de mejor manera este recurso y en varios de los casos dejan que la reunión se monopolice por el docente, existiendo poco aporte de los estudiantes.

Uno de los recursos síncronos que permite identificar la eficacia de la educación virtual es las evaluaciones en línea “que facilitan indagar el nivel de conocimiento adquirido de parte de los estudiantes luego de haber aplicado cierta pedagogía de enseñanza” (Guerrero et al., 2020, p. 341), evaluaciones que son aplicadas en la carrera de Derecho en la modalidad virtual a través de preguntas y respuestas que se desarrollan por lo general al final de la clase que se efectúa en el cual el docente busca identificar el nivel de comprensión que está teniendo y si la pedagogía de enseñanza que está aplicando está brindando una adecuada formación en las diversas competencias a los futuros profesionales del Derecho que están en formación.

La educación virtual a nivel universitario se fundamenta en el uso de diversos recursos tecnológicos que facilitan el proceso educativo a través de los entornos virtuales de aprendizaje “permitiendo la comunicación síncrona como asíncrona en la cual el docente puede ir brindando la asesoría necesaria en la formación del conocimiento” (Miret et al., 2022, p. 126), de las fichas de cotejo aplicadas se determina que los docentes y estudiantes utilizan los recursos síncronos y asíncronos a través de los cuales se desarrolla la formación de los profesionales del Derecho, permitiendo que el estudiante vaya realizando las actividades académicas que posibiliten la evaluación del conocimiento adquirido y de esta forma ir aprobando los diferentes ciclos de malla curricular programada.

## **7.2. Segundo objetivo: Establecer las competencias técnicas y legales que han alcanzado los estudiantes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual para el ejercicio de su profesión.**

De acuerdo con Lazo et al., (2023), quien analiza las competencias técnicas y su dominio a nivel universitario en Colombia “existiendo un bajo dominio de herramientas digitales como de portales virtuales en los que existe información de tipo académica para ser utilizada en el proceso educativo” (p. 9), dato que preocupa al tener relación con la investigación efectuada e identificarse que sólo el 18% de los estudiantes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual utilizan bibliotecas virtuales en los que realicen búsqueda de tipo académica que complemente su formación, por lo que se identifica que una de las competencias técnicas como es el manejo de bibliotecas virtuales no se encuentra utilizado de una forma adecuada.

Dentro de las competencias técnicas que deben alcanzar los estudiantes universitarios de la modalidad virtual de la carrera de Derecho se encuentra el manejo de aplicaciones digitales, que de acuerdo con García (2020) “implica la utilización de las tecnologías que faciliten el acceso a la información como de la inteligencia artificial en apoyo de la formación del conocimiento”, (p. 59); de los resultados de la investigación alcanzados se identifica que los estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho en un 55% manejan aplicaciones digitales, lo cual los ayuda en su educación y permiten acceder a contenidos relacionados con su ejercicio profesional cómo a información que les permite efectuar análisis de grandes volúmenes de datos relacionados con el Derecho.

De acuerdo a las necesidades de formación de los estudiantes del Derecho, una de las competencias que deben adquirir a través de la modalidad virtual universitaria es el manejo de portales jurídicos “en los que se revisa información relacionada con la jurisprudencia la que permite identificar si se puede aplicar en problemas legales en los que exista similares vulneraciones de derechos” (Cuenca & Andino, 2020, p. 7), en los resultados obtenidos se identifica que los estudiantes de la carrera de Derecho sólo en un 27% saben utilizar los portales jurídicos, lo que no garantiza que puedan analizar la jurisprudencia como base en la resolución de conflictos y de esta forma lograr un adecuado desempeño del profesional del Derecho.

Entre las competencias técnicas se encuentra la capacidad de comunicación, pero no se entiende esta acción cómo el simple hecho de emitir sonidos a través de un lenguaje, así el autor Verdú et al., (2023) menciona “a nivel profesional es importante el saber expresarse a través de un lenguaje claro y técnico, de tal forma que posibilita dar a conocer las ideas que dan solución a problemas” (p. 7), dato que no se relaciona con la situación que atraviesan los actuales estudiantes del Derecho, quienes en un 33% manifiestan que no se realiza la formación en el manejo de una adecuada comunicación de parte del profesional, lo que dificulta su ejercicio profesional al no saber expresarse en audiencias, así como tampoco poder expresarse de manera fluida con sus clientes al momento de analizar las soluciones a conflictos jurídicos.

En el ejercicio profesional del Derecho es de importancia el nivel de comunicación y de esta forma tener los elementos necesarios para poder continuar con el proceso legal, por lo cual se identifica el dato presentado por Palomino (2016) quien manifiesta que “el abandono de los procesos jurídicos iniciados es debido a una inadecuada comunicación existente entre profesional y cliente” (p. 53), información que se relaciona con la obtenida sobre la competencia técnica de comunicación en la cual los estudiantes de la carrera de Derecho del octavo ciclo en un 52% manifiestan que a veces se le capacita de cómo mantener una adecuada comunicación, lo que le puede originar problemas por falta de comunicación al momento del desempeño profesional.

Dentro de la formación universitaria a través de la modalidad virtual es de importancia el saber capacitar a los futuros profesionales del Derecho en el adecuado uso de la creatividad “que busca durante el ejercicio profesional el de saber identificar varias alternativas que vayan en beneficio de superar situaciones conflictivas” (Cuenca &

Andino, 2020, p. 4), de los resultados conseguidos se determina que el 67% considera que a veces se utiliza la creatividad en la solución de problemas jurídicos, por lo cual es una de las competencias que debe ser masificada en los estudiantes de la carrera de Derecho de tal forma que puedan ejercer de una mejor forma su vida profesional en la atención a los clientes y velar por los derechos de los ciudadanos.

Continuando con el análisis de las competencias técnicas que debe adquirir el profesional del Derecho a través de la modalidad virtual es la de saber trabajar en equipo, la misma que durante los años de formación académica debe consolidarse. De acuerdo con Castillo y Cabrera (2021) durante la pandemia del Covid 19 a nivel universitario “se trabajó más de forma individual en razón de las restricciones sociales y el aislamiento en que vivió la sociedad, lo que no promueve el trabajo en equipo y la retroalimentación de conocimiento entre estudiantes y profesionales” (p. 53), información que se relaciona con los resultados obtenidos al cuestionarse sobre la competencia de trabajo en equipo, toda vez que los encuestados en un 42% manifestaron que a veces se fomenta el trabajar en equipo; las tareas académicas en la virtualidad se realizan de forma individual, siendo una de las razones que los estudiantes son de diferentes zonas geográficas lo que dificulta su reunión presencia, pero no se apoyan en las tecnologías para efectuar estas reuniones y realizar sus actividades académicas por medio de grupos de trabajo.

Con respecto a las competencias legales que deben ser adquiridas de parte de los estudiantes de la carrera de Derecho, se encuentra la de saber analizar e interpretar normas jurídicas. Un profesional del Derecho al momento de ejercer en su vida profesional debe identificar el tipo de derecho vulnerado de una víctima y establecer aquellas medidas que se pueden tomar a través de poner en práctica la interpretación de códigos y leyes; “la interpretación implica el razonamiento en la búsqueda de hacer cumplir los derechos de los seres humanos a través de una adecuada aplicación del marco jurídico” (Domenech, 2021, p. 8), actividad que está de acuerdo con lo que promueve la modalidad virtual, en razón que busca formar en el estudiante aquellas aptitudes a través de las cuales al momento de realizar su rol de abogado, lo haga a través del análisis de las leyes y que estas vayan en beneficio de aquellas personas que buscan que sus derechos que fueron vulnerados sean reivindicados.

Dentro de las competencias legales es de importancia que el estudiante de la carrera de Derecho conozca cómo comportarse en las salas de audiencia de los juzgados

de la república del Ecuador, toda vez que esta actitud permitirá un adecuado desempeño laboral y el de saber representar a sus clientes; “la imagen que se brinda ante los jueces es fundamental dentro de un proceso jurídico, el saber ejercer identifica conocer los momentos dentro de una audiencia y de esta forma saber realizar una adecuada defensa” (Madrid, 2019, p. 153), información que se contradice con los resultados de la investigación, toda vez que los estudiantes de la carrera de Derecho manifiestan en un 52% que a veces se les capacita de cómo actuar en salas de audiencia, lo que provoca profesionales con un bajo dominio de actuación y manejo de etapas dentro de las audiencias, lo que no les permite un adecuado desempeño laboral y defensa de los derechos que están buscando se reivindiquen en sus clientes.

El desempeño de la función laboral no solo es el desempeño en los juzgados, sino que más bien involucra conocer cómo se desarrollan los procesos en el cual el profesional del Derecho debe dominar diversas instancias y contar con las actitudes necesarias para trabajar dentro de un proceso legal, es así que Cuenca y Andino (2020) manifiestan “ejercer la abogacía involucra el saber desempeñarse en diversas instituciones a las que el abogado puede recurrir con la finalidad de buscar el sustento legal que le permita afirmar sus tesis” (p. 6) información que no está relacionada con los resultados obtenidos, en razón que el 70% de los estudiantes manifiestan que no se les capacita en cómo se deben desarrollar los procesos jurídicos, lo que origina que cuando vayan a ejercer la vida profesional no cuenten con un adecuado dominio de cómo manejar los procesos jurídicos, por lo que se hace necesario fundamentar en este aspecto y de esta manera brindar adecuadas competencias a los profesionales del derecho en el manejo de los procesos jurídicos.

Una de las competencias de mayor importancia en el ejercicio profesional es el de saber analizar las sentencias que se hayan emitido por diferentes jueces, toda vez que de estar sentencias en firme se constituyen en jurisprudencia que puede ser utilizada en los procesos que se llevan “una de las fuentes del derecho es la jurisprudencia que nace de las sentencias emitidas por triple reiteración de parte de jueces competentes” (Romero et al., 2018, p. 125), pero esta actividad se la realiza a través de la modalidad virtual, pero no se le brinda el adecuado interés de parte de los estudiantes, la consideran como una actividad académica, no dando la importancia que tiene el saber dominar esta destreza legal que les permitirá un adecuado desempeño laboral al momento que un abogado vaya



a ejercer la defensa de los derechos de quienes soliciten sus servicios y se apoyen en las diversas sentencias que existen y que han sido emitidas por procesos similares.

De la información analizada se identifica que las competencias técnicas y legales se encuentran siendo implementadas en la modalidad virtual, pero que necesitan tener un mayor control para lograr una mejor calidad de profesionales del Derecho, quienes a través de este dominio de competencias podrán ejercer su profesión de forma eficaz y eficiente y buscando que se respete los derechos de la población.

## 8. Conclusiones

Los recursos didácticos que se implementan en la educación virtual en el proceso de enseñanza aprendizaje son asíncronos y síncronos; existiendo recursos didácticos síncronos como son las reuniones virtuales, las evaluaciones en línea y los chats que permiten la interacción en tiempo real entre estudiantes y docentes; entre los recursos didácticos asíncronos se cuenta con los foros y los blogs en los que el estudiante desarrolla actividades académicas de acuerdo a la planificación educativa realizada.

Los recursos didácticos implementados en la educación virtual en la carrera de Derecho permiten una mejor integración entre la comunidad virtual de aprendizaje; en los que el docente puede dar a conocer una clase virtual a través de una pedagogía de enseñanza y en forma posterior realizar la medición del nivel de conocimiento adquirido en las clases de parte de los estudiantes.

El entorno virtual de aprendizaje utilizado en la educación universitaria en la carrera de Derecho permite la realización de las clases virtuales, en las cuales se brinda información de acuerdo a planificación curricular, posibilitando la realización de tareas académicas y la realización de evaluaciones ya sea en forma síncrona como asíncrona a través del cual se obtiene la calificación que permite identificar el nivel de conocimiento y destrezas adquiridas durante el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Las competencias técnicas que deben adquirir los estudiantes de la carrera de Derecho es el manejo de las herramientas tecnológicas como la facilidad de comunicación, el trabajo en equipo y la resolución creativa de problemas, las que están siendo impartidas a través de la modalidad virtual, pero no en su totalidad, existiendo varios estudiantes que no forman estas competencias que les permita tener un adecuado desempeño en el área profesional.

Entre las competencias legales que se identifican en la formación de los estudiantes de Derecho se encuentran: la interpretación de normas jurídicas, las características de comportamiento en las salas de audiencia, conocer sobre los procesos que se debe tomar para realizar trámites jurídicos, como el de trabajar en el análisis de sentencias, actividades académicas que formarán en el estudiante un adecuado criterio para su futuro desempeño profesional.

Al adquirir las competencias técnicas y legales por parte de los estudiantes de la carrera de Derecho de la modalidad de estudios virtual, permitirá a estos no sólo tener un mejor rendimiento a nivel académico, sino que brindarán herramientas que le servirán para lograr un mejor desempeño en el campo profesional; aprovechando recursos tecnológicos como el razonamiento personal que permita un adecuado desempeño laboral.

## **9. Recomendaciones**

Se recomienda a las instituciones universitarias en la carrera de Derecho implementar y optimizar el entorno virtual de aprendizaje en el que se desarrolla el proceso educativo virtual, a través de recursos síncronos y asíncronos que permitan a los docentes aplicar métodos de aprendizaje de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y de esta forma lograr formar de manera adecuada competencias técnicas y legales que les permitan un mejor desempeño profesional en calidad de abogados de la república del Ecuador.

Los directores de la carrera de Derecho de la modalidad virtual, deberían implementar un asesor permanente virtual al que los estudiantes puedan acceder en todo momento y este a través de inteligencia virtual brinde soluciones a diversas situaciones académicas que tengan los estudiantes y de esta forma se logre una mejor integración entre la comunidad educativa y se optimice el proceso de aprendizaje y el desarrollo de las clases virtuales.

Lo docente de la carrera de Derecho de la modalidad virtual al momento de realizar sus reuniones virtuales deberían contar con cuentas premium en las plataformas como el zoom de esta forma harían uso de las diferentes herramientas que posibiliten crear diferentes actividades que apoyen al proceso de aprendizaje, logrando una mejor comprensión a través de clases virtuales dinámicas que tengan acceso a diferentes recursos digitales que apoyen la formación profesional de los futuros abogados de los juzgados de la república del Ecuador.

Se recomienda al área administrativa de la carrera de Derecho dentro de la malla curricular en los primeros ciclos establecer materias que apoyen a los estudiantes a conocer diversas aplicaciones tecnológicas que puedan ser de utilidad durante su etapa educativas, así como también manejar portales web en los cuales puedan acceder para revisar y apoyarse en contenido bibliográfico; como también formar en el estudiante técnicas que mejoren su capacidad de comunicación; así también se establezcan actividades que fomenten el saber trabajar en equipo; y el de crear diversas soluciones creativas a problemas en los cuales se necesite la intervención jurídica.

Los docentes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual deben profundizar en sus trabajos académicos en los cuales exista la base de interpretación de normas

jurídicas que no sólo le servirán en su etapa de estudiante sino también en su vida profesional; así como actividades en las que el estudiante asista a las salas de audiencia públicas y de esta forma se familiarice con su desarrollo; como también trabajos en los cuales se analice las etapas que se desarrollan en los diferentes procesos jurídicos; y por el último que el estudiante trabaje más en la revisión y análisis de las sentencias, competencias legales que brindarán un adecuado conocimiento sobre el ejercicio profesional que desempeñan los abogados.

Se recomienda a los centros universitarios en motivar a la creación de competencias técnicas y legales de los estudiantes lo que posibilitará a la sociedad contar con profesionales capacitados en la defensa de los derechos, así como tener el dominio de ejercer su profesión de una forma eficaz y eficiente, brindando el apoyo en la defensa de los derechos que se encuentren siendo vulnerados.

## 10. Bibliografía

- Abad, T. L., & Barrera, E. H. (2021). Didáctica virtual y desempeño académico en estudiantes de maestrías de educación de la PUCE - Ambato. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*.
- Alonso, L. B., Cruz, M. C., & Olaya, J. R. (2020). Dimensiones del proceso de enseñanza aprendizaje para la formación profesional. *Educación desde la Ciencia. Luz*, 19 (2).
- Arantzamendi, M., Vivar, C. G., López, D. O., & Gordo, L. (2020). La teoría fundamentada como metodología de investigación cualitativa en Enfermería. *Index Enfermería*, 283-288.
- Araya, I. M., & Majano, J. B. (2022). Didáctica universitaria en entornos virtuales. Experiencia en ciencias sociales. *Revista Electrónica Educare*, 26(3), 511-529.
- Badia, A. (2019). Ayuda al aprendizaje con tecnología en la educación superior. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 5-19.
- Balletbo, F. I., & Quintana, C. (2022). Incidencia del uso de las TIC en el aprendizaje significativo durante la pandemia del COVID-19 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Paraguay. *Revista Científica en Ciencias Sociales*, 18-26.
- Bassi, J. (2015). *Formulación de proyectos de tesis en ciencias sociales*. Chile: Ediciones y publicaciones El Buen Aire S. A.
- Beade, G. I. (2023). El conductismo en la formación docente: una mirada crítica. *Revista Iberoamericana de Investigación en Educación*, 1-12.
- Bravo, L., González, C., & Fuentes, H. (2020). Uso de las TIC y especialmente del blended learning en la enseñanza universitaria. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 38-53.
- Caballero, B. M., Pachas, F. V., & Caballero, V. M. (2023). Estrategias de aprendizaje virtual y competencia digital en estudiantes de una universidad pública de Lima. *VARONA* (76).

- Cabero, J. A., & Llorente, C. C. (2023). Comunicación virtual para la innovación docente. *Comunicación Social* (15), 19-34.
- Cabral, T. M., & Kwan, C. C. (2022). Factores que inciden en la implementación del e-learning en los colaboradores de una telefonía móvil en Paraguay. *Revista Científica de la UCSA*, 15-22.
- Coto, M. C., & Mora, S. R. (2012). El aula virtual como modelo de democratización del conocimiento. *Uniciencia*, 26 (1-2), 169-178.
- Cremonini, S. H. (2011). Reflexiones sobre la gestión de la investigación universitaria en ambientes virtuales de aprendizaje. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* (32), 1-22.
- Engel, A., & Onrubia, J. (2020). Patrones de organización grupal y fases de construcción del conocimiento en entornos virtuales de aprendizaje colaborativo. *Revista Infancia y Aprendizaje*, 515-528.
- Esquivel, G. N. (2023). Incidencia de educación virtual en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. *Revista Internacional de Humanidades*, 1-10.
- Esteban, M., & Zapata, R. (2018). Estrategias de aprendizaje y E-learning. Un apunte para la fundamentación del diseño educativo en los entornos virtuales de aprendizaje. Consideraciones para la reflexión y el debate. Introducción al estudio de las estrategias y estilos de aprendizaje. *Revista de Educación a Distancia. RED*, 19-32.
- Fontaines, R. T., Maza, C. J., & Pirela, M. J. (2020). *Tendencias en Investigación*. Obtenido de Tendencias en Investigación: <http://tendin.risei.org>
- Franco, C. J., Mena, M. F., Gordillo, O. M., & Vargas, A. G. (2021). La educación virtual en la formación profesional de enfermeros, durante la pandemia provocada por la Covid 19. *Polo del Conocimiento*, 762-775.
- Galvarino, A. J. (2019). *Competencias profesionales de los profesionales de derecho. Un análisis desde las percepciones de los implicados*. Barcelona.

- Gámez, R. E., & Toledo, B. A. (12 de 09 de 2018). *Importancia de la metodología de la investigación*. Obtenido de Importancia de la metodología de la investigación: <https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=2448&sectionid=193960887>
- García, F. P. (2020). Evaluación de competencias en entornos virtuales. Grupo de investigación e interacción y e-learning. *Reflexión Académica en diseños y comunicación*, 117-131.
- González, G. K., Costanza, B. N., & Mortigo, R. A. (2017). Incidencia de los entornos virtuales de aprendizaje en la calidad de la educación superior, desde el contexto colombiano. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 11-24.
- Guerrero, J. J., Vite, C. H., & Feijoo, V. J. (2020). Uso de la tecnología de la información y comunicación y las tecnologías de aprendizaje y conocimiento en tiempos de Covid19 en la educación superior. *Revista Conrado*, 338-345.
- Guibo, S. A. (2020). Consideraciones sobre aportes de las neurociencias al proceso enseñanza aprendizaje. *Revista EduSol*, 226-235.
- Guillermo, S., & Trucco, D. (2019). Las tecnologías digitales. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 32-60.
- Guitert, M. C., Romeu, T., & Pérez, M. (2017). Competencias TIC y trabajo en equipo en entornos virtuales. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 1-14.
- Gutiérrez, R. W. (2022). Educación virtual y su influencia en la formación profesional a nivel técnico superior en la gestión académica - 2020. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar*, 416-444.
- Hernández, N. S., Muñoz, P. C., & González, M. S. (2023). Roles del docente universitario en procesos de aprendizaje colaborativo en entornos virtuales. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. RIED*, 26(1), 39-58.



- Islas, C. (2018). La implicación de las TIC en la educación: alcance, limitación y perspectiva. *Revista Iberoamericano para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8-19.
- Lizcano, M. S., González, L. G., & García, J. G. (2023). Recursos y herramientas para la innovación del aprendizaje en la era digital. *Revista Científica Ciencia & Sociedad*, 3(1), 68-76.
- Londoño, E. G., Roldán, N. L., Puerta, C. G., Tobón, E. R., & Vélez, R. H. (2023). Reflexiones sobre articulación de enfoques pedagógicos y mediaciones pedagógicas en educación universitaria virtual. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* (69), 276-305.
- López, E. J., & González, B. E. (2021). Educación superior, innovación y docencia: alcances y limitaciones de la virtualidad como estrategia institucional. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo RIDE*, 17-41.
- Méndez, C. G. (2021). De las neurociencias a la educación ¿Construir puentes o reducir brechas? *Educere*, 279-284.
- Méndez, R. R. (2018). Evaluación del aprendizaje y tecnologías de información y comunicación (TIC): De la presencialidad a la educación a distancia. *Revista de Evaluación Educativa*, 23-36.
- Meyer, W. (10 de 07 de 2019). *Investigación experimental*. Obtenido de Investigación experimental: <http://noemagico.blogia.com/com/2006/092201-la-investigacion-experimental.php>.
- Micheli, J., & Armendáriz, S. (2011). Estructuras de educación virtual en la organización universitaria. Un acercamiento a la sociedad del conocimiento. *Formación Universitaria*, 4(6), 35-46.
- Mitzi, B. V., & Carola, H. B. (2013). Innovación metodológica en la docencia universitaria a través de ambientes virtuales de enseñanza aprendizaje. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación. REXE*, 12(23), 35-46.

- Muñoz, M. G., & Bastidas, C. B. (2022). La educación virtual desde la intersubjetividad de los aprendizajes. *Compendium*, 25(49).
- Obaco, E. S., Cano de la Cruz, Y., & Ramírez, G. C. (2023). Oportunidades y barreras de la educación virtual: condicionantes de la percepción del nivel de satisfacción de los actores educativos. *Publicaciones*, 53(17), 187-205.
- Olarte, M. O. (2022). Educación virtual en la educación superior. Un estado del arte. *Panorama*, 16(31), 1-21.
- Onrubia, J. (2020). Aprender y enseñar en entornos virtuales: actividad conjunta, ayuda pedagógica y construcción del conocimiento. *Revista de Educación a Distancia*, 11-19.
- Ortega, A. O. (2018). *Enfoques de investigación*. Obtenido de Enfoques de investigación: [https://www.researchgate.net/profile/Alfredo\\_Otero\\_Ortega/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION\\_TABLA\\_DE\\_CONTENIDO\\_Contentido/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION-TABLADECONTENIDO-Contenido.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Alfredo_Otero_Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION_TABLA_DE_CONTENIDO_Contentido/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION-TABLADECONTENIDO-Contenido.pdf)
- Parra, O. P., & Mejía, N. E. (2022). El impacto del aprendizaje significativo en la educación del siglo XXI. *Revista Cubana de Educación Superior*, 45-63.
- Pinto, L. J., Castro, B. V., & Siachoque, C. O. (2019). Constructivismo social en la pedagogía. *Educación y Ciencia*, 117-133.
- Ramírez, E. M., & Santo, S. (2022). Conductismo y Constructivismo: su Trascendencia en la Enseñanza Universitaria. *Revista de Posgrado en Derecho de la UNAM*, 1-20.
- Rivera, G. E., & Higuera, Z. A. (2022). Educación virtual en universidades. *Journal of Teaching and Educational Research*, 8-21.
- Robles, O. D., Hernández, R. M., Mendoza, C. V., & Guaña, M. J. (2023). La educación tradicional vs. La educación virtual. *Recimundo*, 689-698.

- Romero, R. A., Valenzuela, J. G., & Anzola, J. J. (2023). El rol facilitador del docente en la formación online asíncrona y los resultados académicos: Un estudio exploratorio. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia. RIED*, 26(1), 83-100.
- Salas, O. D. (04 de 06 de 2019). *Investigalia*. Obtenido de Investigalia: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-mixto-de-investigacion/>
- Sánchez, M. V. (2018). Diseño de recursos digitales para e-learning. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 200-230.
- Solórzano, C. D., & Benavides, B. J. (2020). Patrones pedagógicos para la práctica de la educación virtual. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 70-77.
- Tejada, E. G., Garay, U. R., & Romero, A. A. (2017). Características de los equipos de trabajo universitario en contextos virtuales. *Innovación Educativa*, 17(75), 49-61.
- Vargas, E. V., González, C. G., & Area, M. M. (2013). ¿Qué uso hacen de las aulas virtuales los docentes universitarios? *Revista de Educación a Distancia. RED* (35), 1-13.
- Vargas, K. (2020). El constructivismo en las concepciones pedagógicas y epistemológicas de los profesores. *Revista Innova Educación*, 555-575.
- Varguillas, C. C., & Bravo, P. M. (2020). Virtualidad como herramienta de apoyo a la presencialidad: Análisis desde la mirada estudiantil. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(1), 219-231.
- Vélez, A. (2021). Alfabetización digital a padres de familia en el uso de las redes sociales. *Revista de educación. Alteridad*, 12-27.

## 11. Anexos

### Anexo 1. Fichas de cotejo síncronas

#### PARTE GENERAL

**Investigador:** Mario Rodrigo López Jumbo

**Institución:** \_\_\_\_\_

**Modalidad:** Estudios a Distancia

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Identificar la efectividad de los recursos didácticos implementados en el proceso de aprendizaje en la carrera de Derecho a través de la modalidad virtual.

#### DESARROLLO

**Herramienta:** Síncrona

Ítem	Con frecuencia	A veces	Nunca
<b>Reuniones virtuales</b>			
Estudiantes manejan la plataforma virtual que facilita la reunión.			
Asisten con puntualidad a la reunión virtual estudiantes como docente.			
Se activan los recursos de audio y video durante la reunión virtual.			
Durante el desarrollo de la reunión existe participación de estudiantes.			
El docente fomenta la participación de los estudiantes.			
El docente en el desarrollo de la reunión utiliza la metodología basada en proyectos.			
El docente para explicar su clase utiliza la metodología basada en problemas.			
El docente para explicar su clase utiliza la metodología basada en casos.			
El docente crea grupos virtuales de estudiantes para el trabajo en clase.			
El docente tiene una planificación o diseño previo de la clase que lo socializa con los estudiantes al iniciar.			
<b>Evaluaciones en línea</b>			

Se comunica con anticipación de esta actividad de evaluación.

El docente utiliza la evaluación escrita a través de la plataforma del EVA para identificar el nivel de conocimiento adquirido por el estudiante

La evaluación la realiza de forma oral por medio de la cámara web.

Se da la calificación de forma inmediata una vez efectuada la evaluación.

Se retroalimenta al estudiante en las áreas del conocimiento en las que no tiene consolidado el aprendizaje

### **Chats**

Se comunica con anticipación la fecha y hora en la que se llevará a cabo el chat.

Asisten con puntualidad los estudiantes y docentes a la reunión de chat

Docente fomenta la participación activa de los estudiantes.

Se brinda el tema central del chat al inicio de esta reunión.

Se evalúa la participación y aportes de los estudiantes en la sala del chat

---

### **Conclusión**

## Anexo 2. Fichas de cotejo Asíncronas

### PARTE GENERAL

**Investigador:** Mario Rodrigo López Jumbo

**Institución:** \_\_\_\_\_

**Modalidad:** Estudios a Distancia

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Identificar la efectividad de los recursos didácticos implementados en el proceso de aprendizaje en la carrera de Derecho a través de la modalidad virtual.

### DESARROLLO

**Herramienta:** Asíncrona

Ítem	Con frecuencia	A veces	Nunca
<b>Foros</b> Se brinda las indicaciones necesarias para el desarrollo del foro. Los estudiantes participan de forma activa en el foro. Existe investigación bibliográfica en el tema de foro que presentan los estudiantes. Los foros tienen el aporte personal de los estudiantes en su contenido. En los foros se solicita el análisis de sentencias a través de la motivación y fundamentación. Los foros permiten el análisis de procesos jurídicos. Se determina un alto nivel de plagio en los foros presentados. Existe comentarios entre compañeros a los foros que se suben. El docente al final explica el tema del foro.			
<b>Blogs</b> Se informa del contenido de blog que se puede subir. Antes de subir el blog, pasa por algún filtro de plagio. El docente revisa el contenido y la estructura antes de ser publicado en el blog. Docente incentiva a los estudiantes al uso de los blogs como una herramienta de publicación de conocimiento propio adquirido.			

El estudiante utiliza los blogs como una herramienta que facilita su formación académica.

---

## **Conclusión**

## Anexo 3. Cuestionario

Sección 1 de 3

# Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior

**B** *I* U ↻ ✕

El presente cuestionario tiene como objetivo general. Establecer las competencias técnicas y legales que han alcanzado los estudiantes de la carrera de Derecho de la modalidad virtual para el ejercicio de su profesión

*Por tal motivo ruego contestar las preguntas marcando una de las opciones de acuerdo a cómo percibe que va adquiriendo sus competencias técnicas y legales en su formación profesional en la carrera de Derecho*

Género

Masculino

Femenino

Edad

Entre 18 a 23 años

Entre 24 a 30 años

Entre 31 a 36 años

Entre 36 a 41 años

Más de 41 años

Después de la sección 1 Ir a la siguiente sección ▼



## COMPETENCIAS TÉCNICAS



Descripción (opcional)

**1. ¿Las herramientas tecnológicas que se utilizan en su formación profesional a través de la modalidad virtual son de fácil dominio?**

- Uso de bibliotecas virtuales
- Manejo de aplicaciones digitales
- Acceso a portales jurídicos

**2. ¿Durante el desarrollo de las clases virtuales se le brindó capacitación de facilidad de comunicación?**

- De forma permanente
- Sólo en ciertas actividades académicas
- No se realiza

**3. ¿Durante el desarrollo de su formación profesional a través de las clases virtuales se lo capacitó de como utilizar la creatividad en el desarrollo de sus actividades académicas?**

- Con frecuencia
- A veces
- Nunca



**4. ¿En el desarrollo de las clases virtuales se fomentó el trabajo en equipo?**

- Con frecuencia
- A veces
- Nunca



## COMPETENCIAS LEGALES



Descripción (opcional)

**5. ¿Se le fomentó en la utilización del análisis y la interpretación de las diferentes normas jurídicas durante el desarrollo de las clases virtuales?**

- Con frecuencia
- A veces
- Nunca

**6. ¿Dentro del proceso educativo virtual, se le brindó información de cómo actuar en las salas de audiencia dentro de los tribunales?**

- Con frecuencia
- A veces
- Nunca


**7. ¿En el desarrollo de su educación virtual, se le brindó información del proceso que debe desarrollar al momento de realizar un trámite jurídico?**

- Con frecuencia
- A veces
- Nunca

**8. ¿Durante el desarrollo de clases virtuales se trabajó con el análisis de sentencias?**

- Con frecuencia
- A veces
- Nunca

## Anexo 4. Certificación anti plagio



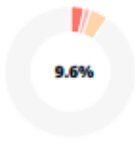
### Plagiarism and AI Content Detection Report

#### TESIS TITULACIÓN FINAL Mario Lopez...

#### Scan details

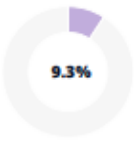
Scan time: April 3th, 2024 at 21:48 UTC	Total Pages: 122	Total Words: 30264
--	---------------------	-----------------------

#### Plagiarism Detection



Types of plagiarism		Words
Identical	3.4%	1034
Minor Changes	1.6%	485
Paraphrased	4.6%	1385
Omitted Words	0%	0

#### AI Content Detection




Text coverage		Words
AI text	9.3%	2803
Human text	90.7%	27461


[Learn more](#)

#### Plagiarism Results: (50)

- download** 4.3%  
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/a9daab98-3a4a-45cd-a634-11ce2b130749/content>  
Israel Roblino  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR Facultad de Ciencias de la Educación Aprendizaje colaborativo en entornos virtuales: una pro...
- MarilynElizabeth\_LandinGarcia-.pdf** 1.1%  
[https://dspace.unLedu.ec/jspui/bitstream/123456789/29410/1/marilynelizabeth\\_landingarcia-.pdf](https://dspace.unLedu.ec/jspui/bitstream/123456789/29410/1/marilynelizabeth_landingarcia-.pdf)  
Ann Vasco  
Universidad Nacional de Loja Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investi...
- JuanPablo\_QuispeCastillo.docx** 0.9%  
[https://dspace.unLedu.ec/jspui/bitstream/123456789/27608/1/juanpablo\\_quispecastillo.docx](https://dspace.unLedu.ec/jspui/bitstream/123456789/27608/1/juanpablo_quispecastillo.docx)  
Juan Pablo Quispe Castillo  
[image: ] [bookmark: \_Toc139582279][bookmark: \_Toc139675449][bookmark: \_Toc139861731][bookmark: \_Toc139878329]Universidad Nacional de L...
- LizzethStefania GuamánGuamán - Poluição Agrícola | Studenta** 0.9%  
<https://es.studenta.com/content/134836217/lizzeth-stefania-guaman-guaman>  
Nayeli Gonzales  
Logo Studenta Iniciar sesión Volver Compartir Ver el material completo LizzethStefania\_GuamánGuamán Poluição Agrícola •SIN SIGL...

Certified by  


About this report  
[help.copyleaks.com](https://help.copyleaks.com)

[copyleaks.com](https://copyleaks.com)  


## Anexo 5. Certificado de traducción

### CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Loja, 4 de abril de 2024

Yo, **Adriana Elizabeth Cango Patiño** con número de cedula 1103653133, Máster en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros. Mención en Enseñanza de Inglés; Máster en Educación y Desarrollo Social.

#### CERTIFICO:

Haber realizado la traducción de español al idioma inglés del resumen del trabajo de titulación denominado: **La educación virtual en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho: Las competencias técnicas y legales**, del **Abg. Mario Rodrigo López Jumbo** con número de cédula **1900368802**, estudiante de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja. Dicho estudio se encontró bajo la dirección de la Mg. Sc. Adriana Elizabeth Cango Patiño, previo a la obtención del título de Magíster en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y autorizo al interesado hacer uso del documento para los fines académicos correspondientes.

Atentamente,



Mg. Sc. Adriana Elizabeth Cango Patiño  
Máster en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros. Mención en Enseñanza de Inglés; Máster en Educación y Desarrollo Social.  
Registro Senescyt 1049-2022-2589539  
Celular: 0989814921  
Email: [adrianacango@hotmail.com](mailto:adrianacango@hotmail.com)